

**ASISTENTES:**

PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

**CONCEJALES:**

Partido Socialista Obrero Español:

D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.

D<sup>a</sup> BEATRIZ MARCOS GARCÍA.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS FDEZ. ORTEGA

D. ANTONIO MARTÍN MARUGÁN

D DANIEL MARCOS DEL BARRIO

D<sup>a</sup> SANDRA ALEJANDRO GARCÍA

Partido Popular:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. NIEVES RGUEZ. HIDALGO.

D. JOSÉ LUIS MARTÍN PLAZA.

D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ

D. JUAN ANTONIO SERRANO TAPIAS

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:

D. JUAN C. VALVERDE SANCHO.

Izquierda Unida de Castilla y León:

D. TOMÁS MENÉNDEZ BLAS.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**FALTAN SIN EXCUSA:**

**SECRETARIO:**

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN

**INTERVENTOR:**

**TESORERO:**

CÉSAR CARDIEL MINGORRIA

**SESIÓN NÚM. 09/2014**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En el Real Sitio de San Ildefonso, siendo las 20:00 horas del día **29 de septiembre de 2014**, se constituyó el Pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1<sup>a</sup> Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:

**1.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE DON TOMÁS MENÉNDEZ BLAS.**

Toma posesión de su cargo.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dando cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los decretos aprobados por la Alcaldía, desde el nº 523/2014, de 1 de julio, al nº 688/2014, de 1 de septiembre.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

**3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO, EJERCICIO 2011, REALIZADO POR EL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

Abierta deliberación se produjeron las siguientes intervenciones:

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP**, indica que esperará a la intervención del Sr. Alcalde, que es quién ha traído este punto al Pleno, para hacer sus consideraciones.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, indica que el informe definitivo del Consejo de Cuentas de Castilla y León, puede resumirlo en lo siguiente:

Sobre la organización y el personal:

1º.- Falta de transparencia, orden, racionalidad, eficiencia y economía ante la información disponible del personal adscrito al Ayuntamiento.

2º.- Contrataciones realizadas sin convocatoria de oferta de empleo público y sin un sistema de selección, de conformidad a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

3º.- Puesto de Interventor general en continúa temporalidad, no saben porque, hasta nueve veces se ha nombrado desde 2008 a 2011. Podrán achacar todas estas irregularidades al Interventor, pero su grupo considera que en absoluto es el responsable de la situación, porque el Estado a través de las Diputaciones provinciales, pone medios alternativos para cubrir esta circunstancia. El responsable en este asunto es el capitán del barco que, en este caso, es el Alcalde.

Sobre el presupuesto y liquidación:

1º.- Primero no se presentan las cuentas conforme a la Ley, se incumplen plazos y requisitos de aprobación, incluso con carencias de los preceptivos informes de Intervención.

2º.- El remanente de tesorería es negativo por no adoptar medidas para su saneamiento, tiene tendencia de acumulación de déficit sobre todo en personal y en gastos corrientes en bienes y servicios.

3º.- Falta de ejecución de las subvenciones recibidas, al menos, para lo que estaban destinadas.

4º.- Incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria conforme a la Ley, con un resultado presupuestario y ahorro neto negativos.

Sobre la contabilidad:

1º.- Las desviaciones de financiación no se calculan de forma exacta y automática a partir del sistema de información contable.

2º.- No se realiza adecuadamente el seguimiento y control del endeudamiento, o del inmovilizado, o de los créditos y débitos, de las dotaciones de amortización y provisiones.

3º.- Se han realizado gastos y pagado obligaciones sin consignación presupuestaria en contra de la ley.

4º.- No se realiza, con carácter general, la intervención crítica o previa sobre los actos o expedientes de gasto, o sobre la existencia de crédito.

5º.- Se incumple la ley referente a la acomodación de las órdenes de pago a un plan de disposición de fondos, y a la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

6º.- No se han facilitado ni constan justificantes de pago de algunas operaciones.

7º.- Falta de cumplimiento en su justificación, conocimiento preciso y detallado de las subvenciones adjudicadas a la empresa de Turismo municipal.

8º.- Incumplimiento del objetivo del contrato de "Puerta de la Reina" con Larcovi, que ha ocasionado graves perjuicios económicos y patrimoniales al Ayuntamiento.

Sobre la Cuenta General:

1º.- Falta reiterada contraria a la Ley de la presentación de cuentas con responsabilidad directa del Alcalde.

2º.- Falta del rendimiento de cuentas de la empresa de Turismo, sociedad que se encuentra descapitalizada y en causa de disolución, según indica la Ley. La forma mercantil de la misma no es la adecuada para prestar este servicio.

Sobre el análisis de los estados contables:

1º.- El Alcalde realiza la ordenación de pagos de forma discrecional sin atender a las prioridades establecidas en la Ley.

2º.- Se está produciendo la utilización de ingresos afectados para el pago de otros gastos de carácter general sin el debido control.

3º.- Las medidas adoptadas para el saneamiento de la elevada deuda son insuficientes y se ha incumplido el Plan de Saneamiento aprobado en 2009.

4º.- Las cifras de la deuda no coinciden con los informes trimestrales preceptivos conforme a la Ley de lucha contra la morosidad.

5º.- Incumplimiento de los plazos legales de pago previstos en la Ley de 2010 en un 71,7% de los pagos realizados, y en un porcentaje superior al 80% en las obligaciones pendientes a 31/12/2011.

6º.- El importe de la deuda financiera sería superior del que se deduce de su contabilidad que, por tanto, no refleja fielmente la realidad.

7º.- Se detectan diversas deficiencias e incoherencias en la contabilización del endeudamiento.

8º.- El endeudamiento financiero a 31/12/2011, en términos de capital vivo, se sitúa en el 124,4% sobre los ingresos corrientes liquidados, muy superior al 75% previsto por el Real Decreto Ley 8/2010. Con ello el Ayuntamiento se vería imposibilitado, en los sucesivos ejercicios, para concertar créditos a largo plazo con la finalidad de financiar inversiones.

9º.- El nivel o coeficiente del nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de San Ildefonso, es superior en cerca de 75 puntos a la media del estrato de su población. También es muy superior a la media la carga financiera por habitante.

10º.- Las últimas operaciones de crédito concertadas para pago a proveedores, aparte de aumentar el endeudamiento, contrario a la Ley 8/2010, fueron insuficientes para el saneamiento del endeudamiento comercial con los proveedores.

Después de lo relacionado anteriormente hay que añadir que el Consejo de Cuentas ha hecho caso omiso a todas las alegaciones posteriores presentadas por la Alcaldía, a excepción de una cuestión documental sobre la Real Fábrica.

Principalmente las alegaciones presentadas por el Alcalde, o asumen la veracidad de las conclusiones del informe o bien se motivan en razonamientos extemporáneos o se fundamentan en buenas intenciones futuras, que en modo alguno justifican los hechos sucedidos.

El informe es demoledor, un despropósito, una gestión desastrosa. El Alcalde en una empresa privada, hace mucho tiempo que estaba despedido. Espera que los ciudadanos en las próximas elecciones, si no asume su responsabilidad y dimite antes, le despidan también. No

sabe qué puede hacer falta para que dimita, porque lo siguiente a estas irregularidades administrativas son las causas penales.

Los hechos descritos en el informe del Consejo son motivos más que suficientes para la inmediata dimisión del Alcalde de cualquier municipio. Si quiere mantener un mínimo de dignidad, porque la legitimidad moral para seguir en el puesto ya la ha perdido.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, indica que el informe del Consejo de Cuentas de Castilla y León es contundente y clarificador. Posiblemente haya tardado mucho pues la oposición ya reclamó en numerosas ocasiones la mala gestión en este asunto.

Algunas de las conclusiones que cita el informe ya las señaló su grupo en numerosas ocasiones. Por citar algunas: falta de elaboración de un Catálogo de Puestos de Trabajo; discrecionalidad en los pagos; mejora o eficiencia en la gestión, especialmente en la recaudación; falta de transparencia, etc....

Les gustaría que se explicasen, y eso esperan, el cúmulo de factores a los que es debido esto, que sin duda consideran son muchos y variados, pero el equipo de gobierno lo resuelve principalmente en uno, la falta de estabilidad en el puesto de Interventor municipal, algo que es cierto, pero cabría preguntarse por qué esta poca estabilidad en un puesto público de difícil ocupación y que requiere una preparación específica para su desarrollo.

De las treinta y cuatro alegaciones presentadas por el Ayuntamiento a las cincuenta y dos conclusiones del Consejo de Cuentas, en al menos diez la respuesta es la falta de estabilidad en dicho puesto. Algo que ni compete ni interesa al Consejo de Cuentas.

Por tanto, hacen algunas preguntas al Alcalde para conocer si ha variado esta situación desde el 2011 a la actualidad.

En alguna de las conclusiones cabría preguntarse si se ha optimizado la obtención de ingresos que resultaba claramente ineficaz. Si se van a pedir justificaciones de las subvenciones asignadas a distintos colectivos. Si se han adecuado los seguimientos y controles de los proyectos de gastos, de las desviaciones de financiación del endeudamiento de manera informática. Si se siguen pagando obligaciones sin consignación presupuestaria y por qué. Si sigue faltando un plan de disposición de fondos y prioridades de los gastos de personal. Si ha establecido el Alcalde un Plan de disposición de fondos. Si sigue siendo la ordenación de pagos de forma discrecional. Si se va a seguir utilizando de manera discrecional los reconocimientos extrajudiciales de crédito que se suman a los presupuestos en años venideros. Si se va a cobrar una deuda de dudoso cobro como las pendientes entre un periodo que habla el Consejo de Cuentas del 2004 al 2007. Por qué no se cobro en tiempo y forma y si van a prescribir. Si se ha reducido el tiempo de pago a proveedores y si se ha planteado alguna solución a la amortización de los Planes de pago de proveedores acogidos que incrementaran la deuda financiera en los próximos presupuestos.

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP**, agradece a la Alcaldía que haya traído al Pleno esta dación de cuenta, ya que no tenía ninguna obligación.

---

En relación con la pregunta del Concejal Tomás Menéndez referente a si ha variado mucho la situación, considera que sí ha variado, a peor.

Este informe lo que hace es poner negro sobre blanco una nefasta gestión de lo público, una irresponsabilidad sin límite y un desprecio sin parangón por las cuentas y por lo que debe ser la responsabilidad de un edil.

Las conclusiones del Consejo de Cuentas no hacen sino poner de manifiesto lo que ellos vienen diciendo desde hace ya varios años. El despilfarro y la mala gestión es norma en esta casa. La diferencia está en que ahora quien se lo dice no es la oposición oportunista y torticera, como les denomina, ahora se lo dice un organismo público.

No solamente dice como están las cuentas, sino como están sus cuentas, como gestiona el terreno y como gestiona los puestos de trabajo del personal. Aquí para trabajar no sirve la igualdad, mérito y capacidad como sería lo deseable. Aquí para trabajar se viene a ver al Alcalde. Con eso vale. Lo que en el siglo XIX se le denominaba “el cacique local”, ahora se viene a ver al Alcalde.

El Ayuntamiento, en contra de lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local, carece de relación de puestos de trabajo donde se recojan aspectos tan esenciales como la denominación de los puestos, los grupos de clasificación, los cuerpos o escalas a los que estén adscritos, así como los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias correspondientes. Para qué: a falta de norma pueden hacer lo que quieran, que es mejor forma de controlar la independencia de los trabajadores.

En el ejercicio de 2011 tampoco se aprobó la plantilla de personal que anualmente debe aprobarse. Su falta de aprobación y en correspondencia la relación de puestos de trabajo pone de manifiesto la falta de ordenación de recursos humanos, de racionabilidad, economía y eficiencia, palabras de las cuales aquí se oye muy poquito. La plantilla real y efectiva del Ayuntamiento en el 2011 no coincidía con la última plantilla aprobada.

El puesto de Intervención se encuentra en una situación de permanente provisionalidad y accidentalidad en su cobertura, habiéndose producido hasta nueve diferentes nombramientos desde el ejercicio 2008 hasta la actualidad. De esta forma no queda garantizado el ejercicio de sus funciones de manera estable y continuada, tal y como se ha puesto de manifiesto al analizar la llevanza de la contabilidad por el Consejo de Cuentas.

Se pregunta por qué no quieren venir los Interventores y por qué los que vienen duran tan poco. De que vale tener Interventor, pregunta si se les hace caso, a lo que contesta él mismo que no, que no se les hace ningún caso y a lo mejor, se van por eso, por aburrimiento. Este Ayuntamiento está llenito de informes de reparo diciendo lo que no se puede hacer y no hacen ni caso y, sin ir más lejos, los más importantes: presupuestos de 2013 y 2014, estaban informados negativamente por el Interventor. No le hicieron caso. En contratación de luminarias, estaba informado negativamente por Secretaría e Intervención y tampoco lo hicieron caso. Eso es poner en riesgo la subsistencia del municipio.

En el ejercicio de 2011 no fue formado ni aprobado el Presupuesto General por el Ayuntamiento, incumpléndose con ello lo previsto en la Ley de Haciendas Locales. Ni en el 2011, ni en el 2012, ni en el 2013. Tuvieron que esperar a finales del año 2013 para tener un nuevo presupuesto. Presupuesto que no se elaboró como la manda la Ley en tiempo y forma, se aprobó en el mes de diciembre de 2013, y no se realizó, como debería ser, por voluntad del Ayuntamiento, se hizo por imperativo legal. El Juzgado obligó a realizar el Presupuesto e incluir en él el pago de la famosa estatua de Carlos III, por eso se elaboró el Presupuesto. Qué guerra está dando la estatua, esa que no se iba a pagar y que ya la están pagando.

Pregunta al Alcalde de qué le valen los Presupuestos. Lo que debería ser una hoja de ruta, lo que es el documento más importante que se aprueba durante el año, en sus manos es papel mojado. Ese presupuesto prorrogado y que fue durante cuatro años la base de los Presupuestos, fue el Presupuesto de 2010. Presupuesto que recuerda salió aprobado con los votos del Partido Popular. Creyeron y entendieron que en aquél momento era importante apoyar al equipo de gobierno para afrontar un año que se preveía duro. El resultado fue un fracaso.

La liquidación de aquél año arrojó un saldo de unos ingresos de 5.619.330,79 € y se gastaron 9.799.856,55 €, un déficit de más del 70%. Cuando en España se rasgaban las vestiduras por un 8, un 9, un 10, aquí el 70%. Como consecuencia de la liquidación del ejercicio de 2010, con remanente de tesorería negativo, el Ayuntamiento incumplió con todo lo previsto en la Ley de Haciendas Locales, al no adoptar en 2011 ninguna de las medidas previstas para su saneamiento. Así siguen sin tomar ninguna medida efectiva encaminada a sacar adelante este Ayuntamiento de la situación en la que le han metido. Se han aprobado algunos planes de saneamiento, que según se aprobaban se guardaban en un cajón y nunca se han llevado a cabo.

Algunos proyectos como las obras de recuperación paisajística de la fachada de la Real Fábrica de Cristales por 1.481.000 €, para el que se recibió la totalidad para su financiación del Estado, apenas se ha ejecutado.

Según la liquidación presupuestaria de 2011 el Ayuntamiento incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria, así como incumplió con su obligación de aprobar el Plan económico financiero tal y como marca la Ley. Siguió incumpliendo en el año 2011, en el 2012 y en el 2013, siguió incumpliendo, por mucho que quieran maquillar las cuentas la realidad es la que es y continúan gastando mucho más de lo que ingresan.

Año 2011: ingresos 5.996.000 €; gastos 7.785.000 €, un déficit de 1.324.000 €.

Año 2012: ingresos 9.120.708 €; gastos 5.192.969 €, por fin hubo superávit en 3.951.000 €.

Pero no todo es felicidad; bastaba echar un somero vistazo y ver lo que venía. Con el Plan de pago a proveedores, todas las deudas de los cajones afloraron (que entonces se enteraron de lo que había) y les hizo el Estado un ingreso de 3.700.000 €, de ahí ese superávit.

Así que si se gastan 4.180.000 € más de lo que ingresan el año 2011; 1.324.000 € en el año 2012 y ese año, como por arte de magia, pasaron a ingresar 3.951.000 €; parece mentira

porque lo es. Es tan sencillo como el Plan de pago a proveedores, para pagar las facturas de los cajones, de ese modo los vecinos de La Granja se pudieron enterar de la cantidad, que era mucho más vergonzosa de lo que parecía.

Nadie pidió tanto dinero, nadie pidió 3.638.000 €, ningún otro Ayuntamiento, ni de lejos, cogió esa cantidad. De ahí salió ese resultado presupuestario del Plan de pago a proveedores. Las facturas a corto, los pagos del día a día como la luz, el teléfono, pasan a largo. Piden un crédito para pagar la luz, los bolis, los folios y, por supuesto, con los consiguientes y elevados intereses. De ahí es ese resultado, engañosamente positivo del Presupuesto.

En el año 2013 se encuentran con unos gastos de 5.977.000 € y unos ingresos de 6.148.000 €. Un saldo positivo de 171.000 €. No está mal ingresos positivos pero, con un ligero vistazo se ve que la cosa no va bien: en los ingresos aparece el segundo Plan de pago a proveedores, esta vez por un importe de 1.048.807 €, la cuenta es sencilla si a 5.055.000 € le restan 1.048.000 €, les quedan 4.060.000 €, es decir, un déficit de más de 800.000 € en el ejercicio pasado. Así que cree que efectivamente ha variado, pero a peor.

Ese y no otro ha sido el motivo por el que también se ha visto reducido el remanente de tesorería en tres millones y medio. Los dos créditos bancarios. Situándolos en un engañoso 1.517.000 €.

También, como ha dicho el Concejal de AIGV, no se realiza adecuadamente ni el seguimiento, ni controles de los proyectos de gasto, de financiación afectada, de variaciones de financiación. No se deducen ni calculan de forma exacta ni automática a partir de un sistema de información contable. No se realiza adecuadamente el seguimiento y control de endeudamiento, ni se elabora a través de un sistema de información contable; no se efectúan operaciones de especificación, recalificación, débitos, dotaciones de amortización, previsión, ni nada por el estilo. No se aplica adecuadamente el principio de devengo y se acumulan de forma sistemática las diferentes fases en la ejecución de gastos e ingresos. Eso no es cuestión del Interventor. Eso es cuestión de una voluntad política.

En la Tesorería, también establece que no existe ninguna prelación de pagos. Del año 2013 recuerda que había doce informes del Interventor municipal diciendo que no se respetaba la prelación de pagos. Aquí en este Ayuntamiento cobra el que el Alcalde quiere y cuando el Alcalde quiere. El Interventor ha advertido en infinidad de ocasiones de que no se respeta.

Se está produciendo una utilización de ingresos afectados para el pago de otros gastos de carácter general sin un debido control. Por una parte pone en riesgo poder atender a su vencimiento los gastos con financiación afectada, y por otra puede conllevar la posibilidad de hacer frente a devoluciones de estos ingresos o subvenciones, con el correspondiente perjuicio a las arcas públicas. Pregunta dónde está el dinero del ARU de Valsaín; dónde está el dinero de la explanada del CNV; dónde está el dinero de la Pista de Taqueo.

Ahora se ha licitado con TRAGSA las obras de la explanada de la fachada del Centro Nacional del Vidrio. Si no hay dinero, el informe del Interventor lo dice muy claro. Pregunta dónde están los seiscientos y pico mil euros que dio el Ministerio. Está la casilla, pero no hay cash, no hay dinero.



Volviendo al Palacio de Valsaín, para que vean que esto no es nuevo, ya en el año 2011 el Juez en la Sentencia por la que paralizó ese disparate que se preveía hacer, en su Sentencia decía: *“se prevé la inversión de más de tres millones y medio de euros sufragados en sus terceras partes por Administraciones públicas, cabría esperar un mínimo de método, rigor, coherencia y transparencia en origen y manejo de las cifras, pero nada de eso se encuentra en el texto de la memoria. Las cifras utilizadas no se justifican con ningún argumento o referencia a costes reales y reciente de obra, demolición, urbanización, edificación en ejecución de infraestructuras”*.

Esto lo saca a colación porque es del año 2011, año de la fiscalización. Es una muestra de cómo se opera en este Ayuntamiento.

Se han producido diversas deficiencias en la contabilización del Ayuntamiento, como la existencia de cuentas con un saldo contrario a su naturaleza, la realización de apuntes en contra de lo previsto en el Presupuesto y la aplicación presupuestaria de gastos de forma incorrecta. Así mismo no existe coherencia entre la información sobre el endeudamiento de la memoria y los saldos de las cuentas.

El endeudamiento financiero a 31/12/2011, en términos de capital por las operaciones de crédito vigentes a largo y a corto plazo se situaba, con el 124,4%, en un porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados muy superior al 75% previsto por la Ley.

Si esto lo decía entonces el Consejo de Cuentas de la fiscalización de 2011, fíjense si se enteran ahora que la deuda viva alcanza los 8.468.000 €. No sabe lo que dirían, aunque a lo mejor no decían nada, porque ya, cualquier cosa.

Cincuenta y dos alegaciones son las que han recurrido en treinta y dos alegaciones a las cincuenta y dos conclusiones. No les han admitido ninguna. Aquí todo se hace mal: se contrata mal, se mantiene al personal sin ningún rigor, sin ninguna eficiencia, se paga mal, tarde y nunca. Este Ayuntamiento incumple de forma sistemática todas las Leyes, el plan general de contabilidad pública, la Ley de reforma de la Administración pública, la Ley de Bases de Régimen Local. Por hacerse una idea, el informe dice todas las Leyes que incumple y son dos páginas. Otro sin fin de Leyes, normas y reglamentos que el Sr. Alcalde ignora poniendo en peligro la viabilidad del pueblo.

El plan de pago a proveedores que se suponía que dejaba las cuentas a cero, pues no. En los informes trimestrales que les presentan desde Tesorería todos los trimestres, en el último que tienen, el segundo del 2014, arrojaba ya una deuda de un millón y medio de euros. Esto es continuo, es trimestre tras trimestre.

El informe que se presenta hace referencia al 2011, pero la realidad es que esto está muy lejos de mejorar, solo ha hecho que empeorar en estos últimos tres años. Si el remanente de Tesorería para gastos generales ha bajado en un millón y medio, la deuda viva ya está en los ocho millones y medio, un lastre para la economía municipal.

A toda esta hecatombe tienen que añadir la mala gestión que se ha hecho de los recursos públicos, esos que el Sr. Alcalde dice que no privatizó. El Servicio municipal de aguas, que estaba en manos municipales, pasó a ser de gestión privada. Adórnenlo como quieran, pero es un hecho. En lugar de contratar el Ayuntamiento al personal optaron por dar un servicio con una empresa privada, Aquagest. A cambio de esto dicha empresa les daba un canon de sesenta mil euros anuales. Se lo pidieron todo junto, en lugar de cobrarlo en los veinte años de concesión, lo pidieron todo junto y ya se lo han gastado. Otro ingreso futuro que han dilapidado.

De la calidad del agua no quiere hablar.

La situación va de mal a peor y eso a pesar de la terrible carga fiscal que soportan los vecinos. Les han subido los impuestos de una manera brutal durante estos últimos años. Están a la cabeza en lo que se refiere a todo tipo de impuestos y, ni por esas arreglan las cuentas. Desde esos mismos asientos les dijeron que pagaban pocos impuestos, los que menos de la provincia.

La realidad es otra muy diferente. Lo estuvieron repitiendo y repitiendo hasta que hicieron una comparativa y la colgaron en las redes sociales. Esas que tan poco gustan al Sr. Alcalde. Desde entonces, ya se les oye menos. Por no hablar del IBI que le subió en el año 2012 un 65%. Pues ni con esas. Conociéndole, el panorama que les espera no es nada halagüeño. Seguirán como siempre, despilfarrando el dinero público en viajes, noches mágicas, hermanamientos, etc.... Y hablando de viajes, pide al Sr. Alcalde que devuelva el dinero indebidamente cobrado por dietas, que salen a relucir en este informe y que también le reclamó el Interventor municipal en un informe de reparo. Asegura que el Sr. Alcalde continuará como si nada hasta el último día y, a lo mejor, entonces es demasiado tarde.

Como ya se van conociendo, ahora viene el momento demagógico, les dará el sainete de las llaves, se las dio la Junta, o lo dirá refiriéndose a la guardería, a las viviendas tuteladas, las instalaciones deportivas... pues sí, déselas porque es incapaz de gestionarlo correctamente.

Pregunta si creen que una guardería municipal de un pueblo de cinco mil quinientos habitantes, puede perder todos los años ciento treinta mil euros. Éste no es el único pueblo que tiene guardería, pero sí que es el único que tiene estas pérdidas tan escandalosas. Si otros pueden gestionarlo por qué aquí no se puede. Asegura que otros lo hacen.

Como se conocen, sabe que le dirá que la Junta es quién tiene las competencias y no les da dinero. No sabe si tendrá la Junta las competencias, porque la educación de cero a tres años no es obligatoria, pero al menos, construyeron la guardería. A lo mejor, no la tenían que haber pedido.

Con la empresa de turismo, tres cuartos de lo mismo. No se puede mantener una empresa que es una sangría para las arcas municipales. Un despilfarro con el único fin de las "Noches Mágicas" y la promoción personal del Sr. Alcalde. Si ahora están en causa de disolución, si ahora peligran sus puestos de trabajo es por culpa del Sr. Alcalde, por su única culpa. Si esas personas pierden su puesto de trabajo será el único responsable, porque ha presidido esa empresa durante los últimos años.

Si por el contrario, vuelve a saltarse la Ley y las mete por la puerta de atrás en el Ayuntamiento, en la plantilla de personal, ya no estará poniendo en peligro cuatro puestos de trabajo, sino muchos más.

Este informe habla de algo más, habla de la "Puerta de la Reina". En las últimas horas se han enterado de que Larcovi ha demandado al Ayuntamiento a cuenta de la resolución del contrato de "Puerta de la Reina". El daño patrimonial que le está ocasionando esta operación a este pueblo es irreparable.

Dentro de pocos meses se cumplirán los diez años de la aprobación del Estudio de Detalle "Puerta de la Reina", se acordará bien porque era el Concejal de Urbanismo. Ahora está la situación peor que nunca. Este Ayuntamiento ha perdido cincuenta y dos mil metros cuadrados del mejor suelo del municipio gracias a su lamentable gestión. Cincuenta y dos mil metros cuadrados y noventa y seis viviendas que están, a día de hoy, en manos de Larcovi y el banco malo, y nadie sabe al día de hoy cómo acabará esto.

Poco más tiene que decir. El informe ya dice mucho y el tiempo dirá más. Pero lo que deja muy claro, lo deja claramente el informe, y sin ninguna duda, es que el Sr. Alcalde ha sido el peor Alcalde que ha tenido este Ayuntamiento en toda su historia.

El **Sr. Alcalde**, indica que dando cuenta del informe de fiscalización de determinadas áreas de este Ayuntamiento en el ejercicio 2011, por parte del Consejo de Cuentas de Castilla y León, lo primero que quiere decir es que es una dación de cuenta voluntaria, porque entendía el equipo de gobierno que lo que debían hacer era poner de manifiesto en el foro público, que es el Pleno de la Corporación, qué es lo que dice este Dictamen del Consejo de Cuentas y qué es lo que, desde el equipo de gobierno, se viene realizando.

Por parte del Ayuntamiento, a lo largo de los meses en que el Consejo de Cuentas destinó a los habilitados nacionales, Interventores, que vinieron a recabar toda la información, contaron con toda la colaboración y con toda la facilitación de cuanta documentación se iba demandando, por parte de los funcionarios del Consejo de Cuentas, a los trabajadores municipales.

Lo cierto es que el Consejo de Cuentas lo que pone es negro sobre blanco, un diagnóstico de una foto fija en un momento concreto que es el ejercicio presupuestario 2011. Un año muy difícil, en donde el equipo de gobierno tuvo que hacer, tuvo que optar o bien por dismantelar toda una red de prestación de servicios que, con carácter universal, reciben todos y cuantos vecinos residen en la localidad, o bien haber condicionado aun más si cabe, el bienestar de los vecinos y, desgraciadamente, agravar la situación de muchos de sus convecinos al condicionar lo que era, en este caso, la economía a la prestación de los servicios.

Han venido haciendo a lo largo de estos tres años, con esta foto fija que se hace por parte del Consejo de Cuentas, han venido dando buena cuenta de la gestión de los recursos públicos municipales, como se pone de manifiesto en los resultados de las liquidaciones presupuestarias e incluso en la aprobación del presupuesto del ejercicio 2014.

Han venido manteniendo con garantías todos y cada uno de los servicios públicos con los que cuentan sus vecinos, y dando cuenta, a la vez, de lo que ha sido una paulatina adecuación de sus cuentas a una situación que, efectivamente y ahí es la parte en que coincide con el Sr. Concejal, el contrato que con Larcovi se formalizó hace aproximadamente nueve años, les llevó a una situación de quiebra, de dificultades importantes a la hora de bloquear un suelo decisivo en este Ayuntamiento e, indudablemente, unas consignaciones presupuestarias que se previeron en el ejercicio del año 2006, y que el incumplimiento de la empresa adjudicataria, ha ocasionado que en este Ayuntamiento a lo largo del ejercicio 2006 y 2007, dispusiera de dichos recursos consignados, fruto de aquellos ingresos que se preveían y que después, con posterioridad les ha dificultado, y cómo, la gestión municipal, además de otra serie de cuestiones que no va a dejar de decir en la evaluación de este dictamen.

Efectivamente, por parte del Consejo de Cuentas se pone negro sobre blanco la ausencia de una relación de puestos de trabajo. Pero hay una cuestión que no pueden olvidar, porque decir eso sacado de contexto, es como decir que efectivamente el Alcalde, y sí que lo ha dicho, es el que contrata y distribuye los salarios, el que distribuye los derechos, el que distribuye los servicios. Ni mucho menos. Tanto el convenio colectivo con los trabajadores como el pacto con los funcionarios, es también una realidad.

Una realidad de permanente intercambio de información, sometida a un riguroso y escrupuloso orden de pago y, por supuesto, al corriente de pago de todas y cuantas obligaciones tiene contraídas este Ayuntamiento con los trabajadores, que fruto del convenio colectivo y del pacto con los funcionarios tiene establecidos.

Respecto de la contratación de personal interino, que se contrataba sin la preceptiva imposición de los principios de mérito, capacidad y concurrencia, no solo no es cierto, sino que es falso y, desgraciadamente, decir que es falso cuando unos Sres. Concejales saben de sobra que es falso, porque a lo largo de los ejercicios 2013 y 2014 se proveyeron las seis plazas a las que hace referencia el informe del Dictamen del Consejo Consultivo, mediante la correspondiente oposición a las que los seis trabajadores interinos concurren como no puede ser de otra manera.

El resto de las plazas que se han venido cubriendo, ya bien sea por sustitución o por reemplazo o jubilación, se han hecho como no puede ser de otra manera adecuándose a los procedimientos legales que están establecidos y además siempre con el visto bueno del comité de empresa y de la junta de funcionarios, si correspondiera a personal funcionario.

Respecto a la no aprobación de los presupuestos, efectivamente no se aprobaron los presupuestos y siguieron de forma prorrogada hasta el año 2014, porque el equipo de gobierno entendía que la imposibilidad de aprobar los presupuestos no tenía que llevar a un bloqueo definitivo de la prestación de los servicios y la gestión de las arcas públicas del Ayuntamiento.

Recuerda que en el año 2014, este año, ha sido el primer Ayuntamiento de toda la provincia en aprobar los presupuestos que rigen en estos momentos la contabilidad y la gestión municipal. Por cierto, Ayuntamientos que con el doble de población que este en algunos casos, todavía hace unas semanas aprobaban los presupuestos del ejercicio 2014.

Respecto a la provisionalidad de la plaza de Intervención, es realmente decepcionante escuchar cómo se habla de los nueve nombramientos, nueve nombramientos de nueve interventores. Efectivamente ha habido nueve nombramientos, pero ha habido solamente dos interventores. La interventora en funciones que desempeño sus tareas durante los ejercicios 2011 y 2012 de una forma extraordinaria, poniendo al corriente las cuentas municipales que desde el año 2004 se llevaban sin presentar por ausencia de la Intervención general en este Ayuntamiento, y el Interventor que actualmente tienen en acumulación.

Los otros siete nombramientos han sido, una vez más, fruto del extraordinario trabajo que personal de este Ayuntamiento que sin cualificada formación de intervención, venían siendo asistidos por el tesorero municipal para intentar en tanto y cuando la Junta de Castilla y León, administración competente en la adscripción de los puestos de Interventor y de dotar de Interventor a los Ayuntamientos, tuviera a bien hacer compatible lo que son las obligaciones legales con lo que son las posibilidades de la dotación del personal necesario para prestar el servicio, que las obligaciones legales exigen a los Ayuntamientos.

Por lo tanto, de los nueve nombramientos solo dos Interventores y efectivamente los Interventores de carrera eligen dónde van, y no hay ninguna normativa hasta la fecha que les obligue a mantener su puesto de trabajo de una forma estable.

En el análisis y dación de cuenta de este Dictamen, no tiene por menos que agradecer a los trabajadores municipales el extraordinario trabajo que han venido haciendo a pesar, una vez más, del deficiente conocimiento de la realidad que tienen quienes legislan: la obligación de presentar unas cuentas en un soporte de plataforma digital, que este Alcalde, por mucho que quisiera, le es imposible poder llevar a cabo porque le falta la formación, le falta la cualificación y algo que todavía trasciende aun más que eso, la firma habilitada para que en la plataforma digital poder incorporar la cuenta correspondiente.

No hace más de un año y medio o dos años quiso llevar las cuentas, según estaban aprobadas, al Consejo de Cuentas, tenía la cita para llevarlas, y llamaron del Consejo de Cuentas para decirles que no vale esa llevanza de cuentas. La cuenta no hay que llevarla en soporte papel hay que incorporarla en una plataforma digital. Por lo tanto, ante la ausencia del Interventor no podían llevar las cuentas y tenerlas al día.

Por lo tanto, van desgranando el diagnóstico que hizo el Consejo de Cuentas de lo que era la situación de este Ayuntamiento económicamente. No ha sido aprobado el Presupuesto de 2011, ni las liquidaciones del 2011 en plazo, tenían un remanente negativo, los ingresos y los gastos eran deficitarios en el 2011.

Indudablemente el ARU de Valsaín, el Consultorio de Valsaín y la Carretera de Torrecaballeros y el acceso hasta el cementerio de La Granja, o las obras del Centro Nacional del Vidrio ponen de manifiesto que tenían un bajo coeficiente de ejecución de los compromisos que tenían adquiridos. Pues al igual que la no aprobación de los presupuestos también formaba parte de una estrategia del equipo de gobierno, que era intentar posponer el cumplimiento de estas obligaciones para cuando las tensiones en Tesorería y las obligaciones

que tenían adquiridas y que, por esa quiebra de respuesta de las obligaciones que Larcovi adquirió en el contrato en el año 2006, se fueran cumpliendo.

Sin embargo ahora ya tienen el consultorio terminado, la carretera de Torrecaballeros terminada, el ARU de Valsaín, aquí hace un inciso para hablar del ARU de Valsaín indicando que efectivamente hay una Sentencia y tiene la corazonada de que a los Sres. Concejales les pasa lo mismo que a quien denunció, a la Asociación o al ciudadano o al abogado que denunció el ARU de Valsaín, que no sabía bien qué denunciaba. Considera que al Sr. Concejel le pasa eso, y al vecino lo puede entender porque a lo mejor, llevado desde su bienestar en el lugar correspondiente desde el que lo hizo, no se da cuenta, pero el Sr. Concejel tiene una responsabilidad.

El ARU de Valsaín es una subvención que daba la Junta de Castilla y León en donde cofinanciada por la Administración del Estado y el Ayuntamiento, contribuía a mejorar, a adecuar, a incentivar y a potenciar lo que es el entorno urbano de los restos del Palacio de Valsaín y, por lo tanto, a incrementar la calidad urbana del barrio de Valsaín, del pueblo de Valsaín.

Ese recurso que fue basado en dos datos fundamentales, la ausencia de firma habilitada, es verdad, lo firmó el Secretario general de la Corporación y no el Arquitecto municipal, y basado en otro defecto formal que la cuantificación de los edificios en una situación deficiente de ruina, no alcanzaba el 50% como tenía que haber alcanzado en el ARU, sino que solo llegaba al 46%. Pues por cuatro puntos y una firma los vecinos de este pueblo han perdido una posibilidad de financiación de casi tres millones y medio de euros.

Por lo tanto, el Ayuntamiento, simple y llanamente, había invertido alrededor de sesenta o setenta mil euros en la redacción de unos proyectos, y tuvo que devolver ese dinero a la Junta de Castilla y León porque hubo una Sentencia de un Juzgado, que de una forma absolutamente desproporcionada, cercenó a los vecinos de Valsaín y a los vecinos de todo el municipio el tener unas obras importantes, que hubieran acondicionado de forma definitiva el entorno del Palacio de Valsaín y toda la zona de su alrededor.

Respecto a la liquidación y al Presupuesto confirma que es cierto que el año 2011 fue difícil, pero a lo largo de los siguientes años, su equipo de gobierno ha hecho un concienzudo trabajo de mantenimiento de los servicios, de mantenimiento del empleo y de la búsqueda de una gestión óptima, tanto recortando los gastos como revisando los ingresos. Vuelve a decir y repite que la presión fiscal de los vecinos de la Granja y de Valsaín, en estos momentos, sí está en la media provincial pero, sin embargo, los servicios que reciben sus vecinos están muy por encima de la media provincial, pero en equiparación con los derechos que les corresponden.

La escuela municipal infantil, en primer lugar no es una guardería; en segundo lugar, los noventa mil euros de déficit económico que supone la escuela municipal infantil, vuelven a ser un resultado económico fruto de la dejación de funciones de quien tiene las competencias en materia de educación, con independencia de que la educación de cero a tres años es un periodo dentro de la educación de las personas, que la Junta de Castilla y León no tiene

asumido dentro de lo que es la Consejería de Educación. Es una reivindicación política a la que creen tienen derecho sus ciudadanos. Por lo tanto, es una opción política.

Respecto de la Empresa de Turismo indica que la Empresa de Turismo es algo más que las "Noches Mágicas", pero si solo cuantificaran las "Noches Mágicas" estarían hablando de unos retornos, cuantificados por empresas que así lo certifican, que superan sólo esas quince noches de más de dos millones y medio de euros al municipio. Hablar de un lastre insoportable un déficit de 67.000 € en el ejercicio de 2013, y de 76.000 € en el ejercicio 2012, considera que cuando se venía aportando por el Ayuntamiento 210.000 € y se pasó a aportar 75.000 €, considera que ha sido una buena gestión. Porque 220.000 € no son ni mucho menos la suma de 75.000 € de aportación municipal mas los 67.000 € de resultado deficitario.

Han conseguido gestionar la Empresa de Turismo y gestionar todos los recursos, toda la promoción, que no del Alcalde, del municipio, invitando al Sr. Concejales a que se dé un paseo por su pueblo en donde los establecimientos comerciales siguen abiertos, sufriendo, pero siguen abiertos y en donde la actividad económica del municipio está sufriendo, pero sigue habiendo actividad económica, y que se la dé por cualquier otro municipio no solamente de la provincia sino del resto de España. Le invita a que lo haga porque dónde hay establecimientos abiertos; aunque sea sufriendo, hay ciudadanos con empleo. Porque es muy fácil decir desde un escaño que tenían que haber condicionado sus políticas al equilibrio presupuestario.

Le repite que ya en marzo de 2013, recibieron el Ministerio de Hacienda la comunicación de que el Ayuntamiento de San Ildefonso cumplía con la regla de equilibrio presupuestario Cumplen, según el Interventor municipal, con la regla de gasto; cumplen con la regla de estabilidad presupuestaria, y hay otra serie de objetivos que también lograran cumplir. Igual que ya tienen superávit, porque cuando no se habla con rigor, se habla con la mala intención de hacer daño y en este caso, a quién se hace daño, es sobre todo a los vecinos.

Cuando se habla de que este año han tenido un millón de euros de crédito, se les olvida también que tienen operaciones de crédito pendientes de cobro de cerca de novecientos cuarenta mil. Eso se le ha olvidado comentarlo. Por lo tanto, equilibran las dos operaciones de crédito, tanto de pasivo como de activo.

Hay una serie de recomendaciones que se les han hecho por el Consejo de Cuentas. Las están cumpliendo: están elaborando la RPT, ya han encargado la Relación de Puestos de Trabajo, dónde formarán parte de la Comisión correspondiente no solamente los señores Concejales, sino también, como no puede ser de otra manera, los trabajadores municipales con sus representantes legales.

Han aprobado el presupuesto en el ejercicio 2014, ha sido el primer Ayuntamiento de toda la provincia. Liquidaron el Presupuesto de forma favorable por segundo año consecutivo y lo más importante de todo, siguen manteniendo los servicios y el empleo y asegura que, antes de que acabe la legislatura, tendrán también remanente positivo de Tesorería, porque al igual que han bajado el remanente negativo de Tesorería de los 5.800.000 € al 1.500.000 € de este año, puede asegurar que con las operaciones de enajenaciones de suelo, con la resolución del contrato, que ya ha sido dado el visto bueno por parte del Consejo Consultivo de la Junta de Castilla y León lograrán no solamente recuperar su patrimonio, patrimonio que gestionó este

equipo de gobierno de la Administración del Estado y que no les supuso ningún coste, más bien todo lo contrario, que es todo el ámbito de "Puerta de la Reina" y a la vez han cumplido con una función social, compleja de gestionar, pero una función social que ha sido habilitar de vivienda a quién no la tenía en el municipio, cerca de cuarenta viviendas que han sido ocupadas por vecinos que desgraciadamente no las tenían.

Han mantenido el empleo, han mantenido los servicios, han gestionado responsablemente, buscando la aspiración de convergencia con las leyes que ha aplicado este Gobierno, que pensando solamente en la economía, ha querido condenar a personas, pero en tanto ellos tengan la responsabilidad de gobierno en este Ayuntamiento, que no la irresponsabilidad de la gestión, la responsabilidad de gobierno implica la responsabilidad de gestión. No hay ni uno solo de los proveedores locales que no cobre en función de su necesidad. El proveedor local demanda y es cuando incumplen la prelación de pagos. Prefiere que se espere setecientos días GasNatural a cobrar y que cualquiera de los proveedores locales, en la medida de lo posible, cobren cuando lo necesiten. Prefieren los proveedores locales tener el pago, aunque tengan que estar pendientes en algunas ocasiones de proceder al cobro, que no que dejen permanentemente de hacer gasto, de incentivar el gasto en la economía, de crear dinamismo económico en el municipio.

Por lo tanto, esto es una opción de gestión. Mucho más cómodo habría sido en el 2011, cuando los habilitados nacionales de este Ayuntamiento les dijeron que tenían que prescindir de determinados servicios. Para ellos los servicios son derechos de sus vecinos y si hubieran cercenado esos derechos, hubieran cercenado empleo, mucho empleo en la escuela infantil; mucho empleo de Turismo, porque no solamente son las cuatro empleadas de turismo, es todo el dinamismo económico de promoción y de divulgación que se hace desde la Empresa de Turismo.

También una responsabilidad de la Junta de Castilla y León es el taller de discapacitados, o si hubieran tenido que llevar a cabo la dejación de funciones en otra serie de prestaciones de servicios como la escuela infantil, la escuela municipal de deportes o la escuela municipal de música. Las siguen manteniendo y aquél vecino que no puede, porque así lo acreditan los informes de los servicios sociales, soportar la tasa que no cubre el importe total, el resto de sus vecinos, de momento, hasta mayo del año que viene, seguirán satisfaciendo la prestación de ese servicio.

Porque son los vecinos los que decidieron que querían este modelo, porque así lo comprometieron en la campaña electoral, lo comprometieron, el equipo de gobierno socialista, y, por lo tanto seguirán manteniéndolo.

Indica al Sr. Concejala de Izquierda Unida que lo de la mala gestión, quizá le parezca a él, pero en dónde había en la gestión del agua dos trabajadores municipales, un fontanero y un auxiliar administrativo, que era imposible la actualización de la gestión tanto de los ingresos como del mantenimiento de las infraestructuras, hoy tienen seis familias y tienen una red de abastecimiento y saneamiento con una inversión de más de seis millones de euros en ello.

Por supuesto que hay deficiencias, siempre hay más que hacer pero, de momento, ya tienen seis familias en la gestión del agua y han mantenido los empleos municipales. Seguirán



trabajando en optimizar los servicios de los trabajadores públicos, pero tiene que agradecerles lo que han venido haciendo.

Por lo tanto, pide al Sr. Concejal de Izquierda Unida en su primera sesión que cuando haga afirmaciones que duelen, como lo de la discrecionalidad en los pagos, como que la falta de estabilidad del Interventor es responsabilidad del Sr. Alcalde, le pide que primero se asesore, porque en él sí cree que lleva implícito el compromiso con los ciudadanos, el compromiso con los trabajadores y el compromiso con las personas, condicionando la economía a las personas. En otros tampoco espera grandes cosas de ellos, ni mucho menos que piensen en los demás.

Hay otra serie de cuestiones como la estatua de Larcovi, otra Sentencia. Otra Sentencia que recae sobre el proyecto de "Puerta de la Reina". Indudablemente es Larcovi el que tiene la obligación y Larcovi será quien la tenga que abonar. Ahora mismo la está abonando el Ayuntamiento, como tantas otras cosas. El Juez les ha dicho que tienen esa obligación. Obligación que será retraída y que será abonada por Larcovi en la resolución del contrato, como también sabe el Sr. Concejal.

Le hubiera gustado haber dado tanto eco a los ciudadanos en las redes y en lo que no son las redes de lo que iba a ser el pago de los honorarios de los arquitectos del proyecto de Larcovi. No ha oído al Sr. Concejal decir que, como tenía razón el Sr. Alcalde, quien ha hecho frente a ese pago ha sido Larcovi. Así lo será también la estatua de Carlos III.

Por lo tanto, sí ha tenido a bien traer al Pleno de la corporación municipal y dar cuenta del Dictamen del Consejo de Cuentas respecto del ejercicio presupuestario de 2011. Porque esto es una opción política y cuando se les acusa de falta de transparencia, es falso. No hay un solo ciudadano que no quiera saber, que no quiera conocer, que deje de venir, que deje de preguntar para conocer.

Otra cosa distinta son los medios con los que hayan podido contar para cumplir determinadas previsiones legales en las que están inmersos. Lo único que quiere pedir a los Sres. Concejales, a falta de ocho meses, es que independientemente de lo que pueda parecerles, que echen una mano. Hay servicios que reciben sus vecinos y es una cuestión de conocer la realidad de la economía municipal, de las cuentas municipales y esto es una opción política, no hay ni un solo gasto que pueda ser determinado como innecesario. Le hablaban de la situación del alumbrado público. Ojala hubieran podido proceder a la adjudicación hace seis meses, si hubieran tenido la posibilidad de haber enajenado el suelo de las parcelas hace un año, pero la falta de medios les ha imposibilitado.

Enajenar las parcelas a vecinos que las necesitan, con ese dinero haber renovado todo el alumbrado público y a la vez, además, haber recortado un gasto corriente de cerca del 80% del total del coste del alumbrado público. Lo que supondría no solamente una disminución más de gastos, sino que también una disminución de contaminación en el municipio.

Indudablemente la gestión es compleja y cuando se cuenta con pocos medios y muchas obligaciones más. Pero cuando se tiene una opción que es la de la defensa de los ciudadanos, se condiciona con esfuerzo, se condiciona con compromiso y se condiciona como se viene

haciendo por parte del equipo de gobierno, dejándose de declaraciones demagógicas, dejándose de declaraciones que no hacen más que mellar el estado de ánimo, y contribuir arrimando el hombro a hacer que el proyecto social de este municipio siga siendo una realidad, que ya verán como cuando acabe esta legislatura, tendrán la oportunidad de decir que no solamente cumplieron con la regla de estabilidad presupuestaria, que cumplen con la regla de gasto, como ya cumplen, que tienen superávit, que además tendrán remanente positivo de tesorería, pero que habrán sido capaces de demostrar cómo se podían hacer las cosas de otra manera también en este país. Con sacrificio por parte de quienes gobiernan, también con defensa del empleo público, del servicio público y de las personas, condicionando la economía a las personas y no las personas a la economía.

Eso es lo que quería hacer cuando trajeron el Dictamen del Consejo de Cuentas a esta sesión del Pleno de la Corporación, poner de manifiesto que efectivamente no se les puede acusar de falta de transparencia y que en las cuestiones que en el año 2011, el Consejo de Cuentas les ha puesto negro sobre blanco, no era nada distinto a lo que ya conocían y en lo que venían trabajando.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

#### **4.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 15: “CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS (POLIDEPORTIVO MUNICIPAL).**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa General.

Abierta deliberación se produjeron las siguientes intervenciones:

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por el P.P.**, en relación al punto anterior indica que el Palacio de Valsaín no lo echó para atrás el Juez por una cuestión de cuatro puntos y una firma. Lo echó para atrás por mentir, porque lo que se ponía en los informes distaba mucho de la realidad.

Votarán a favor de esta modificación entre otras cosas, porque fueron ellos los que la pidieron. Fueron ellos los que detectaron que se estaba haciendo una mala práctica en la piscina por parte de los servicios municipales, al cobrar lo que no tenían que cobrar porque no estaba reflejado en las tasas municipales y así lo manifestaron en la Comisión Informativa.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, indica que votará en contra de una modificación de Ordenanza que no contempla ninguna mejora de eficiencia para intentar alcanzar cierta estabilidad presupuestaria que piensa que debería incluirse.

Se hace necesario e imprescindible, sin necesidad de retirar el servicio, hacerlo más eficiente de forma que se puedan reducir los más de ciento sesenta mil euros de pérdidas que arroja al año. Reclaman alguna mejora en ese aspecto ofreciendo su colaboración.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, por alusiones y con referencia al punto anterior, indica que lo de la mala gestión, que es una calificación que han decidido tomar, no lo dicen ellos, lo dicen en base al informe del Consejo de Cuentas. Que el Alcalde tiene que hacer un plan de provisión de fondos es la conclusión treinta y ocho. Que la ordenación de pagos se realiza de forma discrecional, es la conclusión treinta y nueve, y el Sr. Alcalde acaba de explicar aquí cuando dice que prefiere pagar a un proveedor local que a una empresa externa y, no cree que haya oído de su grupo municipal en este punto y en otros anteriores con el anterior Concejal, nada relativo a ninguna queja relativa ni al servicio ni al empleo municipal. No lo han tocado.

Respecto a este punto entiende que se va a intentar ordenar un poco el servicio de pagos de la tasa de este punto, lo que pasa es que dentro de él vienen unos precios que son sobre el gimnasio. Carece de la documentación necesaria para saber cómo está esa cesión a la empresa que lleva el gimnasio, que posiblemente hayan mejorado su gestión pero carece de la documentación de esa cesión.

**Don Daniel Marcos del Barrio, por PSOE**, indica que lo que pretender es modificar la tasa para dar un mejor servicio de la piscina municipal y del gimnasio, que se encontraba en un estado complicado.

Lo que han modificado es el uso ilimitado de la piscina y del gimnasio, por ocho pases al gimnasio, pero con un gimnasio que está en mejores condiciones, que dispone de una sala de musculación, con una oferta amplia de actividades y con dos personas encargadas que actúan de monitores.

Hablando con los vecinos ha constatado que la mejora del servicio es muy importante. Agradece la colaboración de los grupos políticos para llevar a cabo esta modificación. Se puede mejorar alguna cosa más y están dispuestos a hacerlo.

En esta modificación incluyen tres bonos de baños en la piscina climatizada, que es una demanda de los usuarios del servicio. Servicio que está privatizado y que no es competencia de este Ayuntamiento, que es importante saberlo.

Son tres bonos de baños; uno de quince baños para usuarios en general de un mes; otro bono de ocho baños para participantes en el programa deporte social y otro bono de promoción de 10 baños para padre, madre o hijo.

Agradece nuevamente la colaboración de los grupos políticos y la valoración de los vecinos, sobre todo de los usuarios de la piscina y del gimnasio para la mejora del servicio.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, pregunta cuál es la situación de las personas que atienden el gimnasio.

**Don Daniel Marcos del Barrio, por PSOE**, le informa que el gimnasio era municipal y ahora lo lleva una empresa "Helade Gym", con una mejora importante del gimnasio. El gimnasio se encontraba en un estado importante de deterioro. Ahora es esta empresa la que gestiona esta instalación municipal y el uso del gimnasio.

El **Sr. Alcalde**, felicita al Sr. Concejales por la excelente gestión, que no sólo mejora la dotación pública deportiva del municipio sino que además, manteniendo el empleo público, se ha consolidado el empleo de los dos jóvenes profesionales que venían desempeñando una tarea por iniciativa privada en el municipio, con importantes dificultades y que en estos momentos, además de mantener el servicio público, mantener el empleo público, además han consolidado, en este caso, la iniciativa privada haciendo un ejercicio de excelente convivencia.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los trece Concejales de hecho de los 13 que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por once votos a favor, (Grupo PSOE y PP), una abstención (IUCL), y un voto en contra (AIGV), acordó prestar su aprobación al siguiente dictamen de la Comisión Informativa General:

*“Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINAS, POLIDEPORTIVO Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS, vistos los informes de los servicios técnicos municipales*

*Se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINAS, POLIDEPORTIVO Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS, **Añadiendo el siguiente epígrafe**

**BONOS BAÑO PISCINA CLIMATIZADA**

**Bono de 15 baños para usuarios en general.**

*Precios:*

*Usuarios de 15 a 29 años: 36,75 euros.*

*Usuarios de 30 a 64 años: 45 euros.*

*Normas de utilización:*

*Este bono será nominativo e intransferible (uso y disfrute exclusivo del titular)*

*El bono tiene validez para dos meses desde la fecha de su adquisición.*

*Su adquisición podrá realizarse desde el 1 de octubre al 15 de abril del siguiente año.*

*El interesado deberá acudir a la piscina con una fotografía tamaño carnet para la tramitación de la tarjeta correspondiente.*

**Bono de promoción de 10 baños para padre o madre e hijo.**

*Precios: 20 euros.*

*Normas de utilización:*

- *El bono tiene validez para un mes desde la fecha de su adquisición.*
- *Este bono permite la entrada al baño libre al niñ@ y uno de los progenitores.*
- *El progenitor deberá acudir a la piscina con una fotografía de su hijo ,tamaño carnet ,para la tramitación de la tarjeta correspondiente.*
- *Su adquisición podrá realizarse desde el 1 de octubre al 15 de mayo del siguiente año.*

**Bono de 8 baños para participantes en el programa deporte social.**

*Precio: 10 euros/mes*

*Normas de utilización:*

*Este bono será nominativo e intransferible (uso y disfrute exclusivo del titular ) Solamente podrán beneficiarse de este bono los participantes que a fecha de su adquisición estén participando en los módulos de deporte social ofertados por el Ayuntamiento y que no sean el de actividad física para personas mayores o el de personas con discapacidad.*

- *La persona interesada deberá acudir a la piscina con una fotografía tamaño carnet para la tramitación de la tarjeta correspondiente.*
- *Su adquisición podrá realizarse al inicio de cada mes y perderá su validez al finalizar el mismo. Mayo será el último mes del curso para poder solicitar este bono.*

**Modificando el siguiente epigrafe**

LA ADQUISICION DE LA CONDICION DE ABONADO GENERAL DE LAS INSTALACIONES, que dará derecho a:

- *Uso ilimitado del gimnasio;*
- *Se modifica por:*
- **8 pases de gimnasio**
- **Los abonados que lo estuvieran con fecha anterior a 21 de junio de 2014 continuarán con las mismas condiciones.**
- **GIMNASIO PISCINA CLIMATIZADA (Entradas puntuales)**
- *Donde dice:*

<i>Adultos (de 30 a 64 años)</i>	<i>3,41 Euros</i>
<i>Jóvenes (de 18 a 29 años)</i>	<i>2,86 Euros</i>
<i>Mayores de 65 y discapacitados</i>	<i>2,29 Euros</i>

- *Se modifica por:*
- **Entradas puntuales: 3,50 €**
- *Se añade una nueva tarifa:*

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL GIMNASIO:**

- *las siguientes actividades que se desarrollarán en el gimnasio y salas aledañas, con*

los siguientes precios:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TIPO DE CUOTA</b>	<b>PRECIO</b>
FITNESS	MENSUAL SÓLO MAÑANAS	30 euros.
	MENSUAL 3 DÍAS SEMANA	35 euros.
	MENSUAL TODOS LOS DÍAS	40 euros.
	SEMESTRAL	200 euros.
	ANUAL	360 euros.
CICLO	1 DÍA SEMANA	17 euros.
	2 DÍAS SEMANA	30 euros.
	3 DÍAS SEMANA	42 euros.
DANZA ACTIVA	2 DÍAS SEMANA	30 euros.
BOXEO	3 DÍAS SEMANA	40 euros.
TAEKWONDO INFANTIL	2 DIAS SEMANA	35 euros.
CROSSFIT	1 DÍA SEMANA	17 euros.
	2 DÍAS SEMANA	30 euros.
	3 DÍAS SEMANA	42 euros.

<b>BONO DE ACTIVIDADES</b>	<b>PRECIO</b>
FITNESS + 1 ACTIVIDAD(EXCEPTO BOXEO)	50 euros
FITNESS + 2 ACTIVIDADES(EXCEPTO BOXEO)	60 euros
FITNESS + BOXEO	55 euros

Estos precios contarán con un 10% de descuento para:

- Jubilados y desempleados.
- 2 miembro familiar directo.

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado

*plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

**TERCERO.** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».*

**5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6, REMODELACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA ACTUACIÓN AA-LG-12 “RÍA BAJA”.**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa General.

Abierta deliberación se produjeron las siguientes intervenciones:

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por P.P.**, manifiesta que su grupo votará en contra.

Sin entrar en el motivo de por qué se hace esto ahora, teniendo en cuenta que los anteriores propietarios ya intentaron hacerlo en varias ocasiones y nunca lo consiguieron, teniendo que venderlo a la mercantil “Antiguo Europeo” para que lo consigan. Imagina que su nivel persuasivo será mayor.

Opina que el municipio pierde una vía pública. Pierden una calle, que está recogida en el Plan General del 2011, a cambio de crear un fondo de saco. Entienden que se empeora el planeamiento, por lo que votarán en contra.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, manifiesta que, en principio, no son partidarios de crear fondos de saco anulando la salida prevista en el planeamiento. Tampoco consideran oportuno que se aumente la edificabilidad, si no se produce en el edificio objeto de la modificación, si se hace en el predio colindante sin edificar, que se deshace de una ocupación que traspasa su alineación y área de movimiento, saliendo claramente beneficiado.

De ese beneficio no se les ha justificado si existe participación del patrimonio público municipal, como debiera corresponder. Se abstendrán hasta analizar con más profundidad el asunto y conocer las alegaciones.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, manifiesta que si es cierto el informe que dice que no se aumentan los parámetros ni la densidad, ni la edificabilidad, pero, como bien ha dicho el compañero independiente, hay una ocupación de una vía, por lo que sí que puede dar lugar al aumento de alguno de estos aspectos.

No entienden por qué, si se reclamaba desde antes, no se hizo en la adaptación del Plan General del 2011.

Votarán en contra.

**Don José Luis Vázquez, por PSOE**, indica que lo que se pretende con esta modificación es que en donde había una entrada de dos metros a una calle que, efectivamente tenía una salida también especialmente somera, de escasamente tres metros, va a haber una entrada

de cuatro metros a un entorno de una placita pequeña con fondo de saco. En donde además surge la aparición, sin tener una incorporación de una compleja macla que se incorporaba de un suelo de titularidad de Patrimonio Nacional en una parcela municipal, por lo tanto lo que queda es una mejor ordenación con un acceso posible para vehículos de emergencia a esa zona, a la que afirman los Sres. Concejales es un fondo de saco.

No era un fondo de saco, pero era imposible el acceso con vehículos antiincendios y con ambulancias. Ahora será un fondo de saco a dónde sí podrán acceder tanto los vehículos contra incendios como un vehículo de emergencia, y en donde además surge una parcela de titularidad municipal, un solar de ciento diez metros cuadrados con un aprovechamiento íntegro y sin tener que compartir, ni tener que llevar a cabo una gestión compartida con la administración, en este caso, la administración del Estado. Facilitando la propiedad privada que, se imagina, de forma voluntaria habrá procedido a enajenar dicha parcela al promotor, pero como en tantos otros lugares.

Por lo tanto, si hubieran hecho esta propuesta de modificación al Ayuntamiento cualquiera de los vecinos como lo vienen haciendo, sin necesidad de tener que utilizar otras intermediaciones, lo hubieran logrado. No admite la justificación de dar un trato de favor a ningún promotor, el mismo trato que pudiera haberse tenido si la iniciativa hubiera sido del propietario original.

Considera que la propuesta de ordenación que se pone sobre la mesa en esta modificación, no solamente es buena para la solución de los vecinos del entorno, sino que además es buena para los intereses municipales y además conforma, con una mejor solución, el entorno de la zona.

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por P.P.**, matiza que no ha hablado de trato de favor, ha hablado de persuasión. Cuando el Sr. Alcalde habla de que era imposible el acceso, habla de lo que hay ahora físico y de lo que tiene que hablar es de lo que hay ahora en el Plan de Ordenación urbana que es en dónde se ha aprobado.

En el Plan General de Ordenación Urbana había entrada y había salida. No le vale que le diga ahora lo que hay. Se hizo un P.G.O.U. precisamente para eso, para que no lo hubiera.

Con el Plan del 2011 había una entrada y una salida y no había necesidad de modificarlo otra vez. Pero es que además sí que aumenta la edificabilidad, se puede ver en los planos. Aparte de construir en el vial, hay unos ciento dieciocho metros, lo que sacan del edificio principal, pero luego se hace también edificable lo que quedaba del otro edificio, lo que estaba pegado, resulta difícil explicarlo sin ver el plano, pero al final salen más metros.

En cuanto a los fondos de saco, en dónde dice el Sr. Alcalde que pueden entrar vehículos de emergencia y demás..... pero es que luego le ponen vallas. Llegan los fondos de saco y llega el vecino de turno y le pone una rejita de forja y el Ayuntamiento nunca dice ni pío. Eso pasa en Valsaín y pasa en La Granja. Ya no solamente no hay acceso, sino que encima se convierte en algo privado. No tienen que ir denunciando estas situaciones, para eso está el Sr. Alcalde, también está en su trabajo, porque las vallitas florecen mucho, más en Valsaín que por aquí, pero florecen.



Su voto seguirá siendo en contra.

El **Sr. Alcalde**, contesta que a ese respecto comparten la misma obligación, la suya como Alcalde, y la del Sr. Portavoz del PP como Concejal: velar por el interés de los vecinos y de su Ayuntamiento.

Respecto al incremento de edificabilidad, invita al Sr. Portavoz del PP a que en el periodo de alegaciones, haga las que corresponda y comprobará, porque está bien asistido, que no hay incremento de edificabilidad, otra cosa diferente es el área de movimiento donde se puede desarrollar la edificabilidad resultante.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los trece Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor, (Grupo PSOE), una abstención (AIGV) y 5 votos en contra (4 del Grupo PP y 1 de IUCL) acordó prestar su aprobación al siguiente dictamen de la Comisión Informativa General:

*“La presente modificación puntual nº 6 del PGOU, cuyo promotor es la mercantil Antiguo Europeo S.L., afecta a la parcela localizada en la Calle Ría Baja, nº 1 (Ref. catastral 5582409VL1258S0001XP), de la que es propietaria, y a la parcela sita en la Calle Ría Baja, nº 3 (Ref. catastral 5582403VL1258S0001FP), de cuyo derecho de vuelo es titular.*

*La Modificación puntual propone un desplazamiento y regularización de la superficie de suelo resultante de la agrupación de ambas parcelas, dejando una anchura mínima de calle de 6 metros y creando una ordenación más equilibrada, con un espacio público más amplio respecto de las edificaciones existentes.*

*Se propone una modificación del Plano de Ordenación LG\_PO\_04.5 del Plan General de Ordenación Urbana San Ildefonso-La Granja en lo que respecta a la delimitación y posición del ámbito, sin que implique un incremento de la edificabilidad, ni aumento de la densidad de población, ni afección a espacios libres o equipamientos públicos.*

*No es necesario modificar la Ficha del Ámbito AA-LG-12 del Plan General de Ordenación Urbana, dado que no se alteran sus parámetros urbanísticos y la Modificación Puntual se limita a introducir la superficie real obtenida mediante el levantamiento topográfico aportado.*

*Vistos los informes del Arquitecto y la Secretaría municipales, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PGOU nº 6 Remodelación de la delimitación de la Actuación Aislada AA-LG-12 “Ría Baja” en los términos que obran en el expediente.*

**SEGUNDO.** *Abrir un período de información pública durante dos meses mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor*

*difusión en la provincia, y en su página web, o en su defecto, en la página web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.*

**TERCERO.** *El acuerdo de aprobación inicial no produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas al no modificarse ordenación general o régimen jurídico aplicable al ámbito de la ficha, ya que no se alteran parámetros urbanísticos.*

**CUARTO.** *Remitir un ejemplar al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan.”*

## **6.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES EN EL AÑO 2015.**

No se produce deliberación sobre este asunto.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los trece Concejales de hecho de los 13 Concejales que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación al siguiente dictamen de la Comisión Informativa General:

*“Conforme a lo establecido en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, corresponde al Pleno Municipal determinar las dos fiestas de carácter local del municipio. En su virtud, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero: Durante el año 2015, tendrán el carácter de Fiestas Locales las siguientes:*

- Día 23 de enero de 2015, viernes, San Ildefonso.*
- Día 25 de agosto de 2015, martes, San Luis.*

*Segundo: Comunicar el presente acuerdo a los Organismos competentes, dándole asimismo la mayor difusión en el municipio.”*

## **7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODELO DE BECAS.**

**Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE,** expone que se trata de una moción acerca del recorte en becas que ha sufrido este país en los últimos dos cursos, sobre todo en el año 2013 y en el año 2014. Solo hace falta darse una vuelta por la comunidad educativa ya sean centros de educación primaria, secundaria o de bachillerato y universidades, y comprobar cómo son cientos de estudiantes los que se han quedado sin beca de todo tipo, ya sea de comedor escolar y ayuda de libros en educación primaria; ayuda en libros en educación secundaria; becas transporte o becas para pagar la matrícula en universidades y estudios superiores.

El estudio de universidades independientes, como pueden ser Jaén y Valencia, aunque es una moción en la que no quiere entrar en muchos datos a nivel nacional porque considera que lo que les afecta es a nivel local, y le pueden recriminar que es una moción que se tendrá que discutir en el Congreso, y ya se ha discutido y no se ha hecho ningún caso.

Se trata de bajar a la tierra, a lo que les afecta de forma directa, porque afecta a sus hermanos, hijos, primos, amigos.... y considera que la gente lo tiene que saber.

En el año 2013 han sido aproximadamente treinta y cinco mil becas menos las que se han dado en este país y, para el año 2014 se prevén unas ochenta y cinco mil becas menos.

El dinero dedicado a educación, en el año 2010, era el 5,6 % del Producto Interior Bruto y en el año 2014 va a ser e 4,4%, es decir, en cinco años se ha disminuido un 0.6% del PIB en lo que a educación se refiere.

A juicio de su grupo y del equipo de gobierno y cree que al de muchos grupos políticos en el Parlamento, porque todos han votado en contra prácticamente, sobre la Lomce todos han votado en contra, y todos han firmado un acuerdo de derogación. Si cualquiera de los grupos políticos que no sea el Partido Popular, llegan al gobierno en las próximas elecciones, derogan esta Ley.

Considera que no es cosa de su partido nada más. El recorte en educación, porque se habla de ajustes pero ha sido un recorte brutal en educación, lo vive personalmente por su día a día laboral, y el recorte se ve en todos los aspectos dentro de los colegios, dentro de los institutos y de forma directa en el alumnado. Creen sinceramente que ese recorte se debe ajustar.

Cuando un país está como está en estos momentos a nivel nacional, hay ciertos servicios que se tienen que revisar para su ajuste, para su eficiencia, pero hay otros servicios que los recortes tan escandalosos que se ha llevado a cabo en ellos, como puede ser la educación que es el que se trata, no deberían ser nunca tocados.

En esta moción tipo que se presenta en diferentes entidades e instituciones públicas, hay un total de ocho acuerdos:

-Instar al Gobierno de la Nación, desde todos los Ayuntamientos y, por supuesto, desde el municipalismo, que al fin y al cabo es dónde al final los estudiantes y los vecinos, son los que te vienen a pedir y a solicitar ayuda cuando no pueden llegar a ese tipo de cantidades económicas, únicamente para pagar una matrícula de universidad, cualquiera que esté estudiando en estos momentos, o cualquiera que tenga en la familia gente estudiando sabrá y sabe que se han multiplicado las tasas por un porcentaje muy elevado y hay muchos chavales que no pueden cursar los estudios, o que tienen que cursarlos de forma parcial, no pueden matricularse de todas las asignaturas que le gustaría porque económicamente no se lo pueden permitir.

Habr  quien diga que esto est  bien, que est  muy bien el recorte que el Ministro Wert se ha sacado de la manga. Tambi n dir n que est  bien la Ley que en estos momentos, en este curso est n conviviendo dos Leyes educativas dentro de un mismo colegio. Los cursos de 1 , 3  y 5  de primaria est n con la Ley Lomce, mientras que 2 , 4  y 6  est n con la Ley Loe.

Eso es un disparate dentro de los colegios, que cada alumno, dependiendo del curso en el que est  necesite unos libros determinados, este trabajando con una Ley determinada y los maestros est n trabajando bajo una disposici n determinada y una inspecci n diferente.

Lo que se insta al Gobierno de la Naci n con esta moci n es a modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar  ntegramente su naturaleza de derecho, y establecer criterios claros, objetivos en su concesi n, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan, las cuant as que percibir  si le es concedida, que se restituyan los requisitos acad micos vigentes en el a o 2011 y en el a o 2012; que se actualicen los umbrales de renta y patrimonio, seg n la variaci n del IPC desde el 2011; que se establezca un periodo m ximo de tres meses para resoluci n de los expedientes y de la solicitud de becas. En este punto se quiere detener porque es cercano y pueden preguntar a los estudiantes universitarios del municipio, como a muchos de ellos les ha sido notificado a lo largo del mes de agosto, casi en septiembre, la denegaci n de la beca del a o anterior, despu s de haber abonado todas las tasas y haber abonado todos los gastos que conlleva el irse a la universidad a Madrid o Valladolid y pasar el a o completo; adoptar las medidas necesarias para renunciar a exigir los reintegros previstos en el art. 41; a adir una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matr cula a los licenciados y graduados en situaci n de desempleo que realicen estudios de postgrado; convocar con car cter de urgencia un observatorio de becas que se cre  en el a o 2010 y desde ese a o no ha sido convocado.

Est  harto de decirlo en aquellos foros donde tiene la posibilidad de participar en el  mbito de la educaci n: las Leyes de educaci n deber n salir desde los profesionales que les hay y buenos. Igual que las leyes de becas deber n salir desde los profesionales y buenos y no tendr n que tener un criterio claramente pol tico como lo est n marcando cualquiera de los Gobiernos que llevan desde a os a gobernando este pa s.

El d a en que las Leyes de educaci n, las Leyes de sanidad y otras leyes indispensables para un pa s, salgan desde los profesionales y no salgan desde otros lados, seguramente no est n cambiando de Ley cada poquito tiempo ni est n hablando de estas cosas en este Ayuntamiento.

Por  ltimo, adoptar las medidas necesarias para reducir el importe de los precios de las matriculas universitarias, que se ha visto multiplicado en algunos casos por hasta un cincuenta o sesenta por ciento, y que est  haciendo que muchos de los estudiantes, grandes estudiantes, de familias humildes, no puedan ir a la universidad a cursar estudios porque no se lo pueden permitir.

Abierta deliberaci n se produjeron las siguientes intervenciones:

**Don José Luis Tapias Martín, por P.P.**, manifiesta estar de acuerdo en que deberían ser los profesionales de la educación los que marcaran la Ley educativa en este país, porque cuando entra un gobierno, deroga la Ley anterior, cuando entra otro deroga la del otro. No debería ser así.

En los últimos dos años el partido popular, que es el que tiene la responsabilidad de gobierno en España, ha intentado crear un sistema sostenible que no ponga en peligro el pago de las becas futuras, ni la educación obligatoria en este país.

Quién quiera informarse de cómo va la situación en este último año y en el año que viene, simplemente tiene que acercarse a la web del Ministerio de Educación donde el 15 de septiembre de este mismo año, un comunicado del Gabinete de comunicación de dicho Ministerio, pone negro sobre blanco, como dice el Sr. Alcalde, que el presupuesto para becas generales y ayudas al estudio del año 2014, supone la partida más alta de toda la serie histórica. Que el modelo puesto ahora en práctica garantiza la sostenibilidad del sistema de becas manteniendo, sin embargo, las becas como un derecho para los estudiantes. Que gracias al incremento de la asignación presupuestaria de 2014 en doscientos cincuenta millones de euros, se equipara lo presupuestado al gasto real sin generar ningún tipo de deuda y garantizando un sistema sostenible, y este incremento en la dotación se consolida en los presupuestos generales de 2015. Presupuestos que el partido popular cumple.

Por todo ello votarán en contra.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, indica que su grupo no es partidario de reducir un solo euro en educación, a excepción de aquellas partidas presupuestarias de formación que se han encargado de esquilmar algunas personas de sindicatos y patronal, lo que pueden comprobar en los telediarios, dada la asidua asistencia de muchos de sus administradores a los Juzgados.

Sin embargo, su opinión personal es que se debe becar a aquellos estudiantes que hagan méritos para ello, que demuestren vocación, su esfuerzo, compromiso y dedicación. Todo ello al margen de su situación económica, pero no debe de ser aplicable de forma lineal, es decir, se deberían adjudicar las becas entre los estudiantes que posean méritos similares pero tomándose en cuenta el esfuerzo familiar necesario en relación con sus recursos y ayudar en proporción.

Hay cuestiones que propone esta moción que podrían matizar y estar de acuerdo, pero hay otras, como volver a políticas pasadas ineficaces, que inclinan la balanza hacia su voto negativo.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, manifiesta que desde Izquierda Unida siempre han defendido una educación pública de calidad que asegure la igualdad de oportunidades. Por ello proponen la financiación, justa, en torno al 7% del PIB, igual a los países punteros de la UE, a todos los niveles, desde la educación de 0-3 años, hasta los estudios universitarios, que se están convirtiendo en algo cada vez más elitista. Por supuesto esta financiación es necesario que se extienda al material escolar.

Este nuevo curso ha empezado sin transición con el anterior, unidos por el mismo problema de los comedores escolares de este verano, especialmente dañino en esta provincia, que afortunadamente no ha llegado al municipio pero que IU ha denunciado públicamente.

Los recortes en educación en los últimos años han sido brutales: son 7.000 millones de euros menos en los últimos cinco años (gobiernos del PSOE incluidos) es decir, una quinta parte de los fondos públicos destinados a la educación. El porcentaje del PIB destinado a educación ha bajado hasta el 4,37%. La reducción de la inversión educativa ya empezó con el PSOE en 2009 y Rajoy se ha comprometido con la UE a recortarla hasta dejarla en el 3,9% en 2015, volviendo a niveles de 1987 (cuando la educación obligatoria era hasta los 14 años y el 2º ciclo de Educación Infantil no estaba universalizado, es decir, se financiaban cinco cursos menos que ahora). Mientras que la media de la UE es el 5,25% en inversión, y los países punteros llegan al 7% del PIB. Somos europeos de boquilla no de acción.

Las consecuencias de esta reducción se significan en: 32.801 profesores menos de enero de 2012 a julio de 2013 para 55.000 alumnos más, aulas abarrotadas, supresión de medidas de atención a la diversidad, recortes o supresión de becas al estudio (moción actual), de libros, de comedor, de transporte, etc. Desde el curso 2010-2011 las ayudas para libros y material escolar se "desplomán" a la mitad –de 128,7 millones a 68,5-, al igual que los beneficiarios –de 994.590 estudiantes a 398.781--. Una penuria que no tiene peores efectos por el compromiso de las familias y el profesorado para evitar un retroceso en la educación pública. Por el contrario, la enseñanza privada ha ganado 900 docentes desde 2012 con solo 7.500 alumnos más. Este es el fondo de la cuestión.

La Universidad no está mejor. La inversión pública en Educación Superior se ha recortado en casi 1.400 millones entre 2010 y 2013 (-13,7 %). Las medidas del Gobierno de Rajoy han supuesto recortes de 8.124 empleos en las Universidades Públicas durante los 2 últimos años (5.500 docentes e investigadores). 45.000 estudiantes han sido "expulsados" por la disminución de becas y ayudas, el endurecimiento de los requisitos para acceder a éstas y el incremento de tasas, que en Castilla y León suponen un incremento del 85% de media en tres años, convirtiéndose en la tercera comunidad con las tasas más altas. Que un alumno suspenda una asignatura y se quede sin beca es poco menos que un atentado contra los estudiantes que tengan que realizar trabajos para pagarse sus estudios. A esto se añade la posibilidad de que un sistema de préstamos sustituya al actual de becas, que ya puso en práctica el gobierno Zapatero con funestas consecuencias, expulsando de las aulas a quienes no puedan costearse unos estudios cada vez más caros. Ello afecta de forma grave a la investigación, pilar básico para la evolución de la sociedad, ya que las becas en este ámbito se han reducido hasta prácticamente desaparecer convirtiendo los estudios de postgrado en algo elitista.

Los investigadores que son además docentes se encuentran en una situación miserable en cuanto a la remuneración, que en muchas ocasiones es inexistente.

Asimismo se proponen tres borradores de Real Decreto que, de salir adelante, cambiarán, a peor, aspectos fundamentales de la enseñanza universitaria: Reducir la duración de los grados (3 años en lugar de 4), pasando obligatoriamente los máster a ser de dos años, lo

que con los actuales precios provocaría un aún mayor sesgo clasista en el acceso a la educación superior (proceso Bolonia amparado por el PP-PSOE en Europa que votan lo mismo) No es igualdad de oportunidades. Un sistema de selección del profesorado menos objetivo, transparente e imparcial que el actual y que continúa minusvalorando la actividad docente. Flexibilizar las condiciones para la creación de nuevos campus privados, que han proliferado desde 1997, pasando de 13 a 32, a pesar de que el Gobierno habla, insistentemente de la necesidad de reducir lo que considera un número excesivo de titulaciones y centros. Reclaman un aumento de becas de movilidad dentro de Castilla y León para evitar que nuestros estudiantes se vayan a estudiar a otras provincias.

Por tanto votaran a favor de esta moción presentada por el PSOE, pero desde su grupo trabajarán y presentarán una moción en los próximos días que abarque el problema de la educación de manera global y sea una alternativa eficaz al modelo educativo, tanto nacional como europeo. Esperan que tanto la concejala delegada como las juventudes socialistas, que están representadas en este pleno, colaboren y trabajen por el beneficio de los estudiantes discriminados por esta deriva mercantilista de la educación.

Porque la inversión en educación es riqueza y beneficio para un país.

**Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE**, agradece el apoyo de Izquierda Unida y lamenta profundamente no contar con el de los demás Grupos.

Se trata de una moción tipo que se presenta en diferentes instituciones públicas para defenderla, y cuando se acusa de que eso no tienen que hablarlo en un Ayuntamiento, que son los problemas de los vecinos los que tienen que tratar en este Pleno, que tienen que hablar más de la calle y menos de cosas que ocurren a nivel nacional..... Esta es la realidad de hoy en día y no tienen más que pasar por el colegio de La Granja o de Valsaín, o le pueden acompañar a su centro de trabajo en el que han batido todos los récords de niños que no pueden pagarse los libros, niños de primaria que no pueden pagarse los libros, un diez por ciento del colegio no puede pagarse los libros.

Aparte de eso pueden salirse a tomar una cerveza por cualquiera de los bares del municipio y hablar con los cientos de chavales que tienen en el municipio, por suerte, que van a la universidad. A esos chavales les van a preguntar también cómo les han denegado la beca por haber suspendido una de doce asignaturas. Conoce casos personales de los que conoce toda su trayectoria estudiantil: chavales que salen de casa a las seis de la mañana para poder ir a la universidad, porque no se pueden permitir quedarse ni en una residencia, ni en un piso en Madrid, y que vuelven a las diez o las once de la noche de Madrid, son capaces de aprobar once de doce asignaturas en primero de carrera y no les dan la beca. Con lo que al año siguiente se ven obligados a matricularse en la mitad de asignaturas porque no llegan a final de mes con esa beca.

Se puede tachar de lo que sea, aquí no habla de grupos políticos a nivel nacional, porque tanto unos como otros seguramente hayan metido la pata en materia de educación, porque cuando se quiere estar en lo que no se debe de estar, a veces, es mejor delegar en los que saben hacer las cosas que no hacer las propias uno. Y a veces, esa metedura de pata conlleva que el ciudadano de a pie, ciudadanos que son vecinos, amigos, hijos...., esté

pagando las consecuencias de unos recortes. Cuando el concejal del Partido Popular ha dicho lo que puede ver en la web del Ministerio, le invita a que vea la realidad, no la web del Ministerio.

La web del Ministerio es una web que tiene expertos a punta pala, que seguramente puedan envolver los datos económicos de tal manera que si tienen varios miles más de estudiantes este año en cualquiera de los ámbitos educativos de este país, por supuesto que a lo mejor se tiene que destinar algo más de dinero, pero porque ha crecido considerablemente el número de estudiantes. Para que se hagan una idea, el ratio en educación primaria es de treinta alumnos por clase. Considera que nadie que tenga un hijo o un familiar en educación primaria, no se puede imaginar lo que son treinta chicos juntos en la misma clase y que puedan sacar adelante el grupo, no se lo imaginan. Con que uno de esos chavales tenga necesidades educativas especiales, se acabó. Esa es la realidad.

Podrían tener una charla sobre educación, todo lo largo que se quisiera, pero lo que hoy se trae aquí únicamente es solicitar que se reconsidere la situación actual que se tiene en este país de becas, porque se va a peor.

El Concejal decía que los datos son de doscientos cincuenta millones de euros más para este año en becas, y él le dice que son ciento cincuenta millones de euros menos. Son datos que les pasan para tratarlos en un Pleno. No quiere meterse en datos porque estar aquí hablando del PIB, hablando de millones de euros para un estudiante que no puede pagarse los mil quinientos euros de la matrícula, o mil ochocientos o dos mil, dependiendo de lo que estudien, y luego ni hablar de lo que decía el concejal de Izquierda Unida de irse a hacer un postgrado o un máster, a ver quien dispone, a día de hoy, de seis mil u ocho mil euros para empezar un máster o un postgrado.

Comenta que ha escuchado en la radio a una investigadora de treinta y dos años, que llamaba desde Edimburgo, que era una investigadora que procedía de una familia obrera, de un pueblecito de Ciudad Real, decía que sus padres habían hipotecado su economía para que ella pudiera acabar la carrera en Madrid. Ha terminado la carrera después de estar seis años becada, la acabó en el año 2010, y después de estar seis años becada en la actualidad se encuentra en Edimburgo porque es la única posibilidad que tiene de trabajar y esperando a que vayan más compañeros de promoción porque en este país no hay ni un solo duro destinado a investigación en ese campo. Tiene una amiga personal que está trabajando en la Republica Checa porque no hay un solo duro en investigación.

Su grupo votará a favor y consideran que la educación no debería ir por el ámbito por el que está yendo y que se deben reconsiderar esas situaciones.

El **Sr. Alcalde** afirma que la realidad es la que es, y que las sonrisas en los Sres. Concejales será porque o desconocen la realidad y no están ni siquiera en la intención de conectar con la realidad, o porque desprecian a quienes conviven con ellos en una realidad difícil.

Dirá lo que diga la página web, pero la realidad es que España debe más con un gobierno popular, los españoles pagan más impuestos con un gobierno popular y los españoles



reciben menos servicios con un gobierno popular. Con un gobierno de izquierdas, socialista, en San Ildefonso, los vecinos de San Ildefonso pagan los mismos impuestos que el resto de la provincia; los vecinos de San Ildefonso reciben más servicios; entre los vecinos de España hay más desempleados y en San Ildefonso, afortunadamente siguen luchando por mantener el empleo.

Desea que caiga en la conciencia de quien tanto daño está haciendo a las personas, que si la búsqueda del sistema sostenible es seguir cercenando la igualdad de oportunidades efectivas a todos los ciudadanos con independencia de su renta, dejen de gobernar porque prefieren tener algo más de deuda y más derechos, más servicios para tener una sociedad más justa.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los trece Concejales de hecho de los 13 que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor, (Grupos PSOE e IUCL), 5 votos en contra (4 PP y 1 AIGV), y ninguna abstención, acordó prestar su aprobación al siguiente dictamen de la Comisión Informativa General:

*“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso** presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCION:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Para garantizar la efectiva igualdad de oportunidades en la educación post obligatoria, en el año 2005 las becas fueron reconocidas como un derecho de los estudiantes y las estudiantes que las precisaran por sus condiciones socioeconómicas. Nuestro país ha sido un ejemplo en el avance la educación superior y hoy tenemos los índices más altos de éxito académico, en torno al 78%. Un dato que si se compara con los datos de países de la OCDE (70%) y de la UE-21 (69%) muestra el rendimiento del estudiante universitario español.*

*Desgraciadamente el Gobierno del Partido Popular sólo se ha dedicado en este tiempo a poner trabas a las estudiantes y los estudiantes universitarios. Primero con la subida de los precios públicos de matrícula, más conocidos como tasas universitarias, y después con una reforma del sistema de becas que las elimina como derecho de todos los que las necesitan, afectando gravemente a la igualdad de oportunidades. Las becas ya no son una garantía de igualdad en el acceso a la educación, son un premio para unos pocos.*

*Más dificultades y menos recursos en los presupuestos cuando las necesidades para familias y estudiantes son mayores a causa de la crisis. El presupuesto que el Ministerio de Educación destina a becas y ayudas al estudio ha caído un 15,75% en los dos últimos cursos, lo que ha supuesto que al menos haya un descenso de 275*

*millones de euros. El balance del Gobierno del Partido Popular en materia de becas y ayudas es una reducción 40% en el número de ayudas y por tanto la quiebra del principio de igualdad de oportunidades en la educación.*

*Pero la situación es más grave tal como refleja el Informe "Education at a Glance", la OCDE clasifica a España como "sistemas de ayudas a los estudiantes pocos desarrollados". Al Gobierno del Partido Popular este hecho no le ha preocupado, en una muestra de su falta de interés en cualquier mecanismo que favorezca la igualdad real en el acceso a los derechos que reconoce la constitución a todos los españoles y las españolas.*

*Así, el Gobierno desoye las recomendaciones de la OCDE, de los partidos políticos, de las organizaciones educativas y del alumnado universitario, además de incumplir la ley al no convocar el Observatorio de Becas, un organismo creado para el estudio y la toma de decisiones compartidas con la comunidad educativa. El PP tiene su propio plan, subir las tasas, reducir y limitar las becas y fomentar los préstamos bancarios a universitarios. En definitiva, aumentar sustancialmente la financiación privada de la educación superior, tal como ha sugerido públicamente la Secretaría General de Universidades.*

*Los universitarios y las universitarias han demostrado su valía, su talento y su esfuerzo, a pesar de un Gobierno que se empeña en castigar a los alumnos con menos recursos negándoles el disfrute pleno de un derecho que la Constitución les reconoce. Las becas han de garantizar a cualquier estudiante poder desarrollar su talento, independientemente de su capacidad económica.*

*La política universitaria del PP conduce inevitablemente a una disminución del número de estudiantes universitarios, al agravamiento de las dificultades económicas de las universidades públicas y a la ruptura de la equidad en el acceso a la Universidad, en definitiva, a la pérdida de oportunidades y del talento de muchos de nuestros y nuestras jóvenes.*

*Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

*Instar al Gobierno de la Nación a:*

*1. Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar íntegramente su naturaleza de derecho y establecer criterios claros, objetivos y ponderables en su concesión de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida.*

2. *Restituir los requisitos académicos vigentes para el curso 2011-2012, fijando como cuantías base para las componentes de compensación y por movilidad las de ese mismo curso.*
3. *Actualizar los umbrales de renta y patrimonio según la variación del IPC desde 2011.*
4. *Establecer un periodo máximo de 3 meses para la resolución de los expedientes de solicitud de beca.*
5. *Adoptar las medidas necesarias para renunciar a exigir los reintegros previstos en el artículo 41.b) de la Resolución del 13 de agosto de 2013 a los estudiantes que cumplieron todos los requisitos exigidos para obtener su beca en el momento de su concesión.*
6. *Añadir una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo que realicen estudios de postgrado en Universidades públicas con el fin de mejorar su cualificación.*
7. *Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.*
8. *Adoptar las medidas necesarias para reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.”*

## **8.- PROPUESTAS QUE PUEDAN DECLARARSE DE URGENCIA.**

**8.1.- Aprobación provisional, si procede, de la Modificación Puntual nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, promovida por D. Juan Francisco Hernán y otros, en la Calle Miguel Delibes, números 2, 4 y 6 (catastralmente calle Tolla del Molino, nº 2).**

Previa su declaración de urgencia, acordada por ocho votos a favor, (Grupo PSOE e AIGV), 4 abstenciones (Grupo PP) y un voto en contra de D. Tomás Menéndez Blas por IUCL, el Pleno, por once votos a favor (PSOE y PP), dos abstenciones (AIGV e IUCL ) y ningún voto en contra, acordó prestar su aprobación a la siguiente propuesta de acuerdo:

*“El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Modificación puntual nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana, promovida por D. Juan Francisco Hernán y otros en la calle Miguel Delibes, números 2,4 y 6 (catastralmente calle Tolla del Molino, nº 2).*

*Finalizado el periodo de información pública, sin que se hayan presentado alegaciones, y vistos los informes sectoriales emitidos al respecto, procede someter a la consideración del Pleno los siguientes acuerdos:*

*Único.- Aprobar provisionalmente la Modificación puntual nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio.”*

Abierta deliberación se produjeron las siguientes intervenciones:

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP**, antes de abordar este tema desea manifestar su queja, aunque está acostumbrado durante estos siete años a que el Sr. Alcalde utilice su último turno de palabra para abroncar a los Concejales cuando ya no tienen oportunidad de contestar, pero que se lo haga ya al público le parece de una desvergüenza que supera todo

Votarán a favor de esta propuesta.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, indica que se abstendrán.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, indica que se abstendrán.

El **Sr. Alcalde**, indica que se trata de una tramitación que impulsa una familia y una propiedad privada sin necesidad, como pueden comprobar los Sres. Concejales, de venir de la mano ningún promotor, intermediario ni nada parecido, como puede ser en cualquier otro caso de cualquier otro ciudadano que lo presente.

Agradece la consideración de la urgencia porque de esta manera se facilita la pretensión de la familia proponente y, por lo tanto, al igual que ésta, el resto de los propietarios del municipio pueden proponer situaciones que, en esta ocasión, facilitarían la gestión.

En este sentido considera que va a contribuir a incorporar en el mercado del suelo del municipio una bolsa importante y resolver una gestión que quedó bloqueada desde la planificación del Plan General del año 1981 y que ahora se va a resolver de una forma favorable, no solamente para el interés de la propiedad, sino también para el interés de la comunidad en cuanto a la incorporación en el mercado de suelo en el municipio, como de los aprovechamientos que corresponden al Ayuntamiento de San Ildefonso.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP**, indica que hace ya algunos Plenos un compañero Concejales solicitó que se quitara la señal de “prohibido el paso” que existía al lado de la Residencia de “San Fernando”, dirección hacia Juan de Borbón. Estuvieron todos de acuerdo y así se hizo, pero se puso la señal unos metros más allá, en la confluencia del Pº Juan de Villanueva y la C/ Teodoro Ardemans.

El problema es el mismo, lejos de haberle resuelto le han liado más todavía. Ahora los coches no pasan por todo Teodoro Ardemans, pero se desvían por Juan de Villanueva y no pasan por la puerta de un colegio de primaria pero pasan por una Escuela Infantil.

Considera que habría que quitar esa señal y dejar toda esa calle que continúe.

Ruega que se solucione de una vez por todas, el tema de la puerta de la "Huerta del Venado". Tenía confianza, porque vio muy efusivo al Sr. Alcalde cuando dijo que iban a quitar la puerta, pero aún sigue como estaba.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, ruega al Sr. Alcalde que no les tome más el pelo, se lo dice porque en este caso se refiere a un caso muy concreto que le ha dejado estupefacto.

Es la enésima cacicada del paseo del Pocillo. Por un lado les manifiesta que está indignado con los vecinos del Pocillo por querer aprovecharse de lo público, debido a sus pretensiones de indemnización de cerca de dos millones de euros, todo ello por una parcela que probablemente no vale ni la décima parte. Por otro, les facilita a hurtadillas, por decreto de Alcaldía, mediante la herramienta urbanística llamada Estudio de Detalle, la legalización de una supuesta irregularidad urbanística manifiesta materializada por el ex-Alcalde Sr. Montes, participe en el procedimiento de la precitada indemnización.

Desconoce con qué cartas juega en el Paseo del Pocillo el Sr. Alcalde.

Como mínimo les obliga a presentar alegaciones en el actual periodo de información pública. Según explica la norma, los Estudio de Detalle no pueden modificar ni alterar de ninguna forma las determinaciones de ordenación general vigentes, como aquí se hace. Se modifican los arts. 157.6; 157.7 y 157.8 éste último por estar limitado por los anteriores y por el artículo posterior de la ordenanza RUV-1.

Los Estudios de Detalle deben ser coherentes con los objetivos generales de la actividad urbanística pública, son una herramienta de desarrollo. No se utilizan como instrumentos que den cobertura a un expediente de legalización sobre algo ya construido, incumpliendo la ordenanza aplicable como es éste el caso.

Cuando un Estudio de Detalle modifique alguna de las determinaciones de la ordenación detallada establecida previamente por el Plan General de Ordenación Urbana, dicha modificación debe identificarse de forma expresa y clara, y justificarse adecuadamente, cuestiones estas que explicarán en sus alegaciones.

En particular, cuando dicha modificación produzca un aumento de volumen edificable como aquí ocurre, el Estudio de Detalle debe prever un incremento proporcional de las reservas del suelo para espacios libres públicos y demás dotaciones urbanísticas, conforme a las reglas establecidas en el artículo 173 del RUCyL.

Como también le requiere el informe inicial, que el Sr. Alcalde amablemente solicitó en nombre del Sr. Montes a la Dirección General de la Vivienda, debe tenerse en cuenta el

artículo 94.3, es decir, que entre otras cuestiones, el fondo edificable no supere los niveles característicos de las edificaciones con uso y tipología similares, construidas legalmente en la unidad urbana en la que estén incluidas.

Por último, indica que antes de aprobar este decreto, la Administración competente emplazaba, dado el carácter de modificación del planeamiento urbanístico, al cumplimiento del artículo 169 del RUCyL, que se ha eludido. Este artículo obliga a que justifique de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público, no a justificar el interés particular del Sr. Montes.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, pregunta que vistos los incidentes ocurridos en los espectáculos taurinos en las pasadas fiestas:

¿Quién o quiénes son los responsables de la seguridad en los espectáculos taurinos? El presidente del festejo (Alcalde), la autoridad competente, o el delegado de la autoridad (Delegado territorial)?

Lo decimos porque visto el reglamento de espectáculos taurinos de Castilla y León, su articulado dicta normas como las siguientes:

Artículo 10: Protección de los participantes

*c) El espacio por el que activamente se desarrollen los espectáculos, salvo en la parte que pueda discurrir por el campo, deberá estar completamente cerrado por barreras arquitectónicas o naturales o por estructuras o talanqueras, de suficiente altura para impedir la huida de las reses de lidia.*

*Las estructuras o talanqueras utilizadas para el aislamiento deberán tener la forma, resistencia, seguridad y demás características técnicas precisas para cumplir dicha finalidad.*

*En las entidades locales de más de mil habitantes, (...), deberán establecerse dos líneas físicas de aislamiento, la primera que separe el espacio por el que se celebra activamente el espectáculo del espacio donde sitúan los espectadores y la segunda que aisle éste último espacio del resto de la localidad, y situada en lugares o calles próximas a suficiente distancia de la primera para facilitar la expansión de los intervinientes ante cualquier incidente con el fin de evitar aglomeraciones.*

*En todo caso, deberán habilitarse en ambas líneas de aislamiento salidas para garantizar la evacuación de los posibles heridos.*

Artículo 25 Solicitud Punto 2 Documentación a entregar:

*c) Certificación de Técnico Municipal o, en su caso, de un Arquitecto, Arquitecto Técnico o Técnico equivalente, visado por el Colegio respectivo, acreditando que las barreras, estructuras, talanqueras, graderío, recinto y demás instalaciones cumplen los requisitos establecidos en este Reglamento y las disposiciones de aplicación y reúnen las condiciones de forma, resistencia, seguridad, aforo y demás características técnicas suficientes.*

---

## Artículo 38 Infracciones

Graves: e) *La carencia o deficiencia del cerramiento, así como la ausencia de las dos líneas físicas de aislamiento, cuando sean preceptivos.*

## Artículo 39 Sanciones:

b) Por las infracciones graves podrá imponerse alternativa o acumulativamente  
– Multa de 60,10 € a 24.040,48 €.

Pregunta ¿por qué no se han alquilado baños portátiles en las fiestas?, excepto en eventos y lugares específicos.

Sabemos que no soluciona el problema de suciedad y falta de higiene, pero al menos lo palia en algo. No había sanitarios portátiles ni en las inmediaciones de la plaza de los Dolores, ni de la Cebada, ni en el recinto ferial. ¿Tanto gasto supone ese alquiler?

Lamentablemente todos conocemos el fatal accidente sucedido en las fiestas de la localidad mallorquina de Bunyola, con las posibles consecuencias penales que pueden derivar del caso hacia el Alcalde y un técnico municipal.

En varias ocasiones su grupo municipal ha solicitado la iluminación necesaria de los pasos de cebra situados en el municipio. Esto parece que se va a paliar con el nuevo plan de luminarias.

Recuerda que el Alcalde recibió la llamada personal del Consejero de Fomento, comprometiéndose este último, a realizar las actuaciones oportunas y necesarias en materia de seguridad en la CL601, - lamentablemente tras un trágico accidente - parece ser consistente en la instalación de semáforos de pulsación y elevación de los pasos de cebra; considera oportuno preguntar, si además de estas actuaciones considera el mismo Consejero, oportuno iluminar y señalizar correctamente los pasos de cebra ya existentes en varias vías, tanto de La Granja como de Valsain, porque carecen de la iluminación necesaria. También pregunta si conocen los plazos de exposición del plan a ejecutar, de comienzo de dicha actuación, ya que según sus declaraciones del Sr. Alcalde, iba a ser de "forma inmediata".

Desconoce el motivo de la desaparición del panel informativo que había en el paseo Santa Isabel, en frente del Instituto. Supone que el motivo es su deterioro o cualquier otra circunstancia.

Ruega si se podría hacer un estudio económico para la instalación de diversos paneles informativos en diversos puntos del municipio (ese mismo barrio San Luis, barrio la Tolla del Molino, caserío Urgel, paseo Tolón, barrio nuevo en Valsain, etc) cuya utilización sería muy interesante cara a informar de distintos aspectos, bandos y reglamentos municipales, cursos municipales, competiciones deportivas, actividades culturales, sociales de otros colectivos, etc. Entiende que no debería ser un gasto excesivo, pues podrían ser paneles

parecidos a los utilizados en las elecciones, con planchas de 2m X 1m, por ejemplo, cuyos pies fuesen fijados al suelo para evitar que fueran desplazados, tirados o su deterioro.

En un Pleno anterior su grupo municipal reclamó que se iluminasen el vallado de las obras, o las propias obras, que se acometieran en el municipio, bien con luminarias o con material reflectante, a fin de evitar accidentes. La respuesta de Alcaldía fue tajante, no es obligación iluminar dichas obras.

Consideran que la ubicación de peñas en el recinto destinado a tal uso, debería entrar en este caso de obra, o modificación de circulación, pues ocupan buena parte de la calzada de circulación y obligan a un cambio en el desarrollo de la misma. Pregunta ¿por qué desde el pasado 15 de agosto, cuando comenzaron a instalarse las peñas, hasta aproximadamente el 5 de septiembre que se desmontaron las últimas, no se ha señalado, vallado y alumbrado con elementos luminosos o reflectantes la zona que invade la calzada?

Por último, hay dos elementos que han visto y quieren saber si se pueden mejorar. Uno es una farola que está en las inmediaciones de “La Media Luna”, que está puenteadada con otra farola. La farola no funciona pero tiene un cable puenteadado que está enganchado a una base y está tapado con cartones.

En la Puerta de la Reina hay un cuadro de luces, que suponen está inutilizado momentáneamente, pero es de fácil acceso.

**Dña. María Jesús Fernández Ortega, Concejala de Servicios**, conoce la situación de la farola de “La Media Luna” e indica que llevan tiempo intentando subsanarla. Esperaban que el tema de la iluminación se hubiera llevado a cabo ya, pero de todas formas ha tomado buena cuenta de ello.

En cuanto a la señalización en las inmediaciones de la Residencia de San Fernando, confirma que se hizo así porque se le sugirió y posiblemente no fue la mejor decisión. Recuerda al Sr. Concejal que se reunió con ellos para tratar no solamente el tema de esta señal, sino de otra mucha señalización en el pueblo que no es correcta y, en muchos casos, es sobrante y no tiene lugar de ser cuando están cuidando el entorno. Ya entonces compartieron impresiones entre unos y otros y admitió que posiblemente esa decisión no fuera la mejor de todas y también les hizo partícipes de que estaba considerando reunirse con Guardia Civil y con Protección Civil para tratar el tema de la señalización en el municipio, y que en su momento contaría con la participación de todos los concejales, ya que es un tema en el que estaría bien llegar a un consenso.

No ha olvidado la señalización que se encuentra en la Plaza del Teatro.

**Don Antonio Martín Marugan, Concejal delegado en Valsaín**, en contestación al Concejal de Izquierda Unida, manifiesta que estuvo hablando con el Consejero quien le dijo que las obras se iban a acometer en los próximos meses de octubre o noviembre, han empezado a hacer ya algo y espera que las hagan de inmediato.



**Don Samuel Alonso Llorente, Concejal de participación ciudadana**, en cuanto a los incidentes ocurridos durante los encierros nocturnos, indica que hubo dos toros que dieron a las talanqueras y levantaron una de ellas. Son la arquitecta técnica y el arquitecto municipal quienes certifican tanto la plaza de toros, sus instalaciones, como el recorrido del encierro y luego la delegación que manda el Gobierno para comprobar que el recorrido efectivamente es eficiente.

A su entender lo que ocurre es que pasan los años y la gente se fía. Hacen el recorrido del encierro, porque si se dio cuenta ni el domingo ni el lunes se movió una talanquera de donde tenían que estar y estaban sujetas dónde tenían que estarlo. El domingo por la mañana hubo una reunión de urgencia en la que se estableció que eso tenía que estar cien por cien fiable y si no, no se desarrollaría ningún encierro más. Lamenta el susto que se llevaron todos el sábado en el encierro nocturno.

En cuanto a los inodoros, admite que fue un fallo. Cuando se llamó a la empresa, iban a subir el viernes por la noche los inodoros para luego trasladarlos el domingo al recinto del concierto de Malú y llevarles el martes a la "judiada". A la empresa con la que se había coordinado la orden del viernes no la tenía, por lo que les llevó directamente el domingo al recinto del concierto. Se llevan son a la plaza de los Dolores, a la plaza de toros y, hasta hace dos años, a las ferias. Cuando se hizo la modificación de las ferias no había uso de los inodoros, luego era un gasto que los propios feriantes, que habían sido los demandantes, dijeron que en esa zona ya no les hacían falta. En cuanto a los de la Plaza de los Dolores, fue un fallo de coordinación en cuanto a las órdenes que se habían establecido para que hubieran podido estar los inodoros sobre todo en la plaza de los Dolores, que es dónde durante las verbenas más falta hacen.

En cuanto al recinto de peñas, está de acuerdo con el Sr. Concejal que algo tienen que hacer entre todos. Personalmente se ha reunido con las peñas muchas veces antes de las fiestas, habla con ellos durante las fiestas y baja por allí durante el montaje y desmontaje de las peñas. Se señala toda la zona con señales de "prohibido aparcar" en toda la zona para que se quede un doble carril, aunque es cierto que, sobre todo en los primeros días y hasta que la gente se acostumbra, hay algunos problemas sobre todo cuando pasa el autobús, que es el que mayor problema ocasiona. A partir de ahí, para el próximo año quizá deberían poner algún foco en las peñas que limitan el recinto, o incluso retranquear un poco hacía dentro las peñas para dejar el vial más libre. El tema de las peñas es algo sobre lo que hay que sentarse y valorar si se pueden mejorar, que seguro que sí, todo lo que se pueda.

En cuanto a los paneles informativos, indica que está hecho un estudio, pero no vale poner cualquier panel informativo en este municipio. Hay muchas zonas del municipio en que un panel informativo de 2 x 1 con dos patas de hierro enganchadas al suelo, no vale. No hay más que ver las señales que tienen en el municipio y las características que tienen. Los lugares están establecidos. Es una gestión que está pendiente, tanto los paneles informativos a nivel municipal como los paneles o las señales informativas a nivel de negocio, es algo que está pendiente de llevar a cabo y hay un estudio hecho que pone a disposición de los Sres. Concejales y que está en la oficina de turismo.

El **Sr. Alcalde**, respecto a la puerta de la Huerta de “El Venado”, manifiesta que han estado en la intención de abrir la puerta, pero todo tiene sus cauces legales a pesar de cuales puedan ser las pretensiones de este Alcalde y su equipo de gobierno. El pasado jueves se procedió a hacer otra visita a la propiedad en la intención de hacer valer el derecho que, considera este Ayuntamiento, que tiene el resto de los ciudadanos con respecto al acceso a ese espacio.

Respecto al Estudio de Detalle de Paseo del Pocillo, indica que nunca es su intención tomar el pelo a nadie, más bien todo lo contrario. Se ha procedido a la tramitación del Estudio de Detalle siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Vivienda de la Junta de Castilla y León, y con los informes preceptivos municipales, para regularizar una cuestión que entendían correspondía en derecho a uno de los vecinos.

Independientemente de lo que pueda ser una reivindicación, una necesidad, una pretensión de un vecino, con independencia de que participe o sea parte de otro procedimiento administrativo, de otro procedimiento en el Ayuntamiento, no se puede actuar con esa discrecionalidad a la que se sometería si no diera trámite a la pretensión del impulso de la figura del Estudio de Detalle, que se plantea para intentar regularizar una situación de menor calado que considera puede ser un derecho legítimo del vecino, sin entrar a considerar que fuera o no fuera el ex Alcalde, al que no solamente agradecen, sino que reconocen cuanto ha hecho por el municipio.

Efectivamente el responsable último en las actividades taurinas es el Alcalde como Presidente. Además de la habilitación de todo lo que son las infraestructuras necesarias para el desarrollo de los festejos taurinos, no solamente los técnicos municipales sino el visado del colegio correspondiente, estaba en vigor.

Respecto a lo indicado por el Sr. Concejales de izquierda unida, más que respuestas tajantes lo que puede hacer es contestaciones en cierta medida asertivas de cuanto conozca o de cuanto crea conocer o de cuanto se le proponga. No cree que sea especialmente vehemente en la contestación.

Respecto a los paneles informativos, como ya ha dicho el Sr. Concejales, son muchas las cosas que se gestionan desde el Ayuntamiento, son muchas las ideas que se tienen por parte del equipo de gobierno y son los medios con los que cuentan, con los que los intentan hacer, fundamentalmente el personal municipal y también muchos vecinos voluntarios.

Agradece a las peñas la diligencia con la que han sido retiradas todas las peñas este año. Con mayor diligencia que ningún otro año. Por lo tanto, considera que también es bueno hacer llegar a quienes participan de la fiesta de forma activa, no solamente con diagnósticos cuando pasan las fiestas, porque facilitan el buen desarrollo de una forma extraordinaria. Además, así considerado por la propia Guardia Civil pues nunca tanta multitud de personas de forma tan reiterada en un núcleo de población como es éste, se han producido tan pocos incidentes como se han producido en estas fiestas y a lo largo del resto de la programación que desde el “Domingo de Ramos” hasta los fuegos artificiales de las fiestas de Valsaín se han producido.

Por lo tanto, no solo es la capacidad organizativa y de gestión de los trabajadores municipales y del equipo de gobierno, sino también de cuantos participan en ello: peñas, colectivos, asociaciones.... los que tienen mucho que ver.

Respecto del panel de Santa Isabel quiere aprovechar para informar que, efectivamente, el panel estaba ya muy deteriorado pero además se van a comenzar las obras que finalizarán la intervención en el barrio de Santa Isabel, que unirán lo que eran las obras que, con el 1% cultural con el que se ejecutó el entrono del barrio del Pozo de la Nieve se va a finalizar ahora con la conexión, utilizando los fondos del 1% cultural en el entorno de la Real Fábrica de Cristales. Se habrá aprovechado para quitarlo porque estaba en malas condiciones, pero también para iniciar las obras de forma inmediata en el paseo de Santa Isabel y proceder a su finalización.

En cuanto a la CL-601, esta misma mañana volvía a comunicar con el Sr. Consejero porque a lo largo de la jornada de mañana se procederá a la aprobación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, para que volviera a tener en cuenta, no solamente la actuación que de forma inmediata va a llevar a cabo en las dos travesías de La Granja y Valsaín, que son las únicas travesías de los dos únicos pueblos de la CL-601/M-601, desde Madrid hasta León, que están o bien sin acometer como travesía o bien sin acometer como circunvalación. Que no solamente se limitara a llevar a cabo la intervención por la que, de forma inmediata, de hecho a la semana siguiente del desgraciado accidente que se vivió en Valsaín, se acometieron una serie de obras de acondicionamiento de los taludes y de las cunetas que eran necesarias. También se va a proceder a la instalación de los cinco pasos elevados y de las cinco regulaciones de paso de la carretera con semáforo de pulsación, tres en la travesía de Valsaín, dos en la travesía de La Granja. Pero que además hiciera, en el ejercicio presupuestario, el esfuerzo de consignar la cantidad presupuestaria para la redacción del proyecto definitivo de ejecución de sendas travesías.

A lo largo de la mañana de hoy, no solamente a través de un mensaje, sino a través de una comunicación telefónica, ha tenido la oportunidad de darle traslado. Por lo tanto, de hecho, al numeroso grupo de vecinos que han suscrito a través de un escrito la demanda de intervención inmediata en ambas travesías. No les vale solamente, creen que es insuficiente la colocación de las biondas en sendas travesías, la colocación de los semáforos, la colocación de los pasos elevados, sino que entienden que ya es tiempo de que se lleve a cabo la consignación para la redacción del proyecto de las travesías en su integridad y que se consignent cantidades para ir viendo hecho realidad la ejecución completa de ambas travesías.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22:15 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº, EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión